



CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

Contrato abierto PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de Director de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente; y por la otra la empresa INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. LETICIA OSCOS ALVAREZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
1.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
1.2. Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
1.3. El ciudadano DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de Apoderado y Representante Legal de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, se encuentra facultado para suscribir el presente Instrumento Jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 82,297, de fecha 26 de Febrero del 2016 otorgada ante la Fe del Notario Público número 07, LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, de la Ciudad de México.
1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022.
1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000004516-2022 en la partida presupuestal Número 42060425 emitido el día 03 de Diciembre del 2021, autorizado por el MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO, Director Administrativo, De la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
1.6. El DR. RAFAEL MAGAÑA DUARTE, DIRECTOR DE BANCO DE SANGRE de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, de "EL INSTITUTO", interviene como Administrador de este instrumento jurídico, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 53.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el ING. ALVARO VERDUZCO CORREA, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de esta UMAE, en calidad de Responsable de Reportar Incumplimientos en los que incurra el proveedor.
1.7. El DR. CARLOS ANTONIO ACOSTA RAMÍREZ, Director Médico de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Handwritten signature and stamp area on the left side of the document.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de la Consultoría de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 y fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número.

DJCYL007/2022

La actuación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hecho correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la selección de las áreas referente, técnica y/o contratante.

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente



Handwritten signature on the right side of the document.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

Sector Público, numerales 4.24., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- I.8. El DR. RAFAEL MAGAÑA DUARTE, DIRECTOR DE BANCO DE SANGRE, de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área Técnica**, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.25, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- I.9. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 40, 41 Fracción V y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- I.10. Con fecha 30 de Diciembre del 2021, la convocante; La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades C.M.N.O., a través del Departamento de Abastecimiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.11 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Belisario Domínguez No. 1,000 Col. Independencia, Sector Libertad, Código Postal 44340, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

I. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 1,227, de fecha 29 de Noviembre de 1979, pasada ante la Fe del LIC. FERNANDO TREVIÑO LOZANO, Notario Público Número 55, de la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio mercantil número No.45, Fol. 231, Vol. 232, Libro número 3 segundo auxiliar con fecha del 23 de enero de 1980.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato en calidad de Representante Legal, por el LETICIA OSCOS ALVAREZ, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 27,349, de fecha 18 DE MAYO DE 2018, pasada ante la Fe del LIC. JOSE TRINIDAD FRANCO SALINAS NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR NUMEOR 97, LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MANRIQUE, Notario Público Número 97, de la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna hasta la fecha de suscripción de este Contrato.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: **Asesoría y servicio técnico en equipos de laboratorio de diagnóstico clínico, industrial, electromálico Bioinvestigación y Educativo.**
- II.4. La S.H.C.P. le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes: IEF-791129-1F4.
- II.5. Cuenta con el registro patronal: [REDACTED]

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de la Comisión de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 146 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: REGISTRO PATRONAL Y REGISTRO INFONAVIT. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

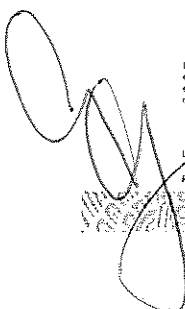
Cuenta con registro ante el INFONAVIT [REDACTED]

- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato.
- II.10. Manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social".
- II.11. Manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y se encuentra al corriente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "INFONAVIT", las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (Cinco) "Constancia de Cumplimiento ante el INFONAVIT".
- II.12. Manifiesta que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: Calle Frida Kahlo No.195 Interior Torre Vértice Piso-7 Suite-708, Colonia del Valle Oriente, C.P. 66260, Municipio de San Pedro Garcia, Nuevo Leon..

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a la PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022, cuyas características y especificaciones se describen en el ANEXO 1 "Propuesta Económica y Tabla de Adjudicación".

  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente  
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de Consultoría de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: REGISTRO PATRONAL Y REGISTRO INFONAVIT. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

**SEGUNDA.- Importe del Contrato.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la prestación del servicio, objeto del presente contrato, por un importe de \$4,528,756.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), más (I.V.A), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$11,312,593.31 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), más (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios de la partida que se relacionan en el anexo número 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" realizará el pago de la PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022, de acuerdo al reporte mensual de pruebas efectivas realizadas (ANEXO T21 (T VEINTIUNO) y al reporte mensual de bolsas de sangre utilizadas (ANEXO T22 (T VEINTIDÓS) en el mes inmediato anterior que será cotejado y aprobado mediante la firma del jefe o encargado de departamento del banco de sangre y servicios de transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el administrador médico de áreas comunes y el director médico de la unidad médica así como por el representante legal del proveedor.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

1.- Original y copia de la representación impresa de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de pruebas elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora y la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social vigente y positiva, misma que deberá ser entregada en el departamento de finanzas de la unidad médica.

UMAE	DIRECCIÓN	HORARIO
UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO, PISO 1.	8:00 A 13:00 HRS.

2.- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

3.- El proveedor podrá optar porque el instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, s.a., BBVA, Bancomer, s.a., Banorte, s.a. y SCOTIABANK INVERLAT, s.a., para tal efecto deberá presentar en el departamento de finanzas de la unidad médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el imss realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el centro de compensación bancaria, cecoban.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registra bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intra bancario e inter bancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

El proveedor podrá solicitar al instituto, a través del departamento de finanzas de la unidad médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, última párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contratos recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, s. n. c., institución de banca de desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022.-** El licitante adjudicado ganador se obliga a iniciar el servicio adjudicado en el servicio de banco de sangre el día 01 de Enero de 2022.

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en el departamento del banco de sangre y servicios de transfusión de las unidades médicas según el directorio.

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el jefe o encargado de departamento del banco de sangre y servicios de transfusión de cada unidad médica o la persona que designe el instituto en su ausencia.

El licitante adjudicado procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos médicos e informáticos, entregará la primera dotación de los bienes de consumo, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios de las unidades médicas a un programa de control de calidad externo (CCE) dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

El licitante adjudicado se obliga a iniciar la prestación del servicio de la o las partidas adjudicadas tomando en cuenta en su totalidad lo descrito en el ANEXO T1 (T UNO), ANEXO T4 (T CUATRO) Y ANEXO T5 (T CINCO) a partir del siguiente día natural de la emisión del fallo.

Tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la emisión del fallo para entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores así como ponerlos a marcha dentro de las instalaciones referenciadas en el ANEXO T1 (T UNO), ANEXO T4 (T CUATRO) Y ANEXO T5 (T CINCO).

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

Dentro de este plazo deberá: (i) realizar las adecuaciones para la instalación presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios, (ii) capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su programa de capacitación y adiestramiento presentado en la propuesta técnica, (iii) entregar el programa de mantenimiento preventivo, (iv) entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español, (v) gestionar la asignación de un nodo de red con ip fija para el servidor, (vi) inscribir a los bancos de sangre que le sean adjudicados a un programa de control de calidad externo (según aplique por las partidas que le sean adjudicadas), por cada sub-paquete adjudicado y entregar evidencia al jefe o responsable del banco de sangre, (vii) realizar reunión (es) informativa (s) con el jefe o responsable del banco de sangre para explicar los lineamientos y alcances de su servicio, (viii) entregar al jefe del banco de sangre, puesto de sangrado y servicios de transfusión de cada unidad, la propuesta de bancos de sangre alternos registrados y autorizados por la secretaría de salud con quienes procesará las muestras biológicas en caso de alguna contingencia.

El proveedor deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el banco de sangre.

Por necesidades del instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en una unidad dentro de la misma región que se le haya adjudicado al proveedor.

En el presente procedimiento sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tiene tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el artículo 28 fracción ii de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras para su traslado deberán ser transportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la guía para el transporte seguro de sustancias infecciosas y especímenes diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las normas a que ésta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos.

- **RECIPIENTE PRIMARIO:** en el cual está contenida la muestra biológica, el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. el recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- **CONTENEDOR SECUNDARIO:** éste contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. en el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y refrigerantes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °c. si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

Contenedor terciario: caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 346 y 348 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registra bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



2022 Flores  
Año de Magón  
RECUPERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Cuando el proveedor, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la unidades, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor.

El licitante adjudicado deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del licitante adjudicado y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **ANEXO T13 (T TRECE)**.

Los proveedores adjudicados deberán de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes y se apegará a lo establecido en el capítulo 15 "evaluación de la conformidad y control de calidad" de la norma **NOM-253-SSA1-2012**. Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la tabla de pruebas a procesar en bancos de sangre concentradores, deberán ser transportadas por el proveedor para ser concentrados en los bancos de sangre autorizados, así como en los laboratorios alternos que estén certificados, a fin de realizar las pruebas, sin costo adicional al instituto.

Los proveedores deberán realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los bancos de sangre de las unidades médicas, en las cuales cotejará la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

Deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al director o administrador de la unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el jefe o responsable del banco de sangre, puesto de sangrado o servicio de transfusión. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

Los proveedores repondrán los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los bancos de sangre de las unidades médicas del instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la unidad y obtendrá el visto bueno del jefe o responsable del banco de sangre o a quien designe el instituto en su ausencia.

Los proveedores durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada unidad médica y a la CTSI, los resultados derivados del control externo de la calidad interno y externo, los cuales serán analizados conjuntamente con el jefe o responsable del banco de sangre, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**. La CTSI podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

En el caso de que el proveedor proponga bienes e insumos (reactivos) que requieran temperaturas específicas para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo refrigerador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos y centrifugas, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la constancia de visita a sitio **ANEXO T12 (DOCE)**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de la Consejería de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 Fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen e aborador por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante.



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
ESTADOS DE LA REVOLUCIÓN VIOLETA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
**ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. AA-050GYR020-E341-2021**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento para la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

En caso de que el licitante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho licitante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del instituto y que así se haya establecido en el acta de fallo.

El proveedor deberá proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la extracción, transformación y carga de datos, que incluya motores de visualización y de presentación de información, proporcionando 3 licencias de consulta.

- I. JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE
- II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- III. COORDINACIÓN TÉCNICA SERVICIOS INDIRECTOS

esta herramienta permitirá la consulta, consolidación y análisis de todos la información de los bancos de sangre respecto a donaciones, unidades de sangre, fraccionamiento, pruebas realizadas de serología e inmunohematología, unidades trasfundidas, pacientes, doctores, servicios médicos, y unidades médicas involucrados en la prestación de éste servicio integral de acuerdo al ANEXO T 23 (T VEINTITRÉS), durante el periodo que dure la contratación, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

El licitante adjudicado es responsable de los recursos informáticos necesarios para mantener accesible, funcional y completa una base de datos homologada en el servidor central misma donde se concentrará la información de los bancos, centros de sangrado y transfusión de todas las unidades médicas de la región que se le adjudicó. Esta base de datos homologada debe tener la estructura especificada en el diccionario de datos de respaldo de la ETIMSS 5640-023-002. El día primero de cada mes la información deberá de estar actualizada hasta el día 25 del mes anterior.

La coordinación de vigilancia epidemiológica (cve) será responsable de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiológica.

**LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:**

Los proveedores deberán llevar a cabo una reunión informativa con el jefes de bancos de sangre de las partidas adjudicadas, en conjunto con el personal de la coordinación de planeación de infraestructura médica, para hacer del conocimiento los lineamientos del servicio integral a más tardar 30 días naturales antes de la instalación de los equipos debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

**EXPERIENCIA REQUERIDA DEL LICITANTE:**

Los proveedores deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos de presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud o empresas particulares donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La unidad contratante a través de su personal podrá validar la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos a través de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

**EQUIPAMIENTO**, el instituto requiere de equipos nuevos o con un uso menor de **4 AÑOS**, considerando una vida útil de **5 AÑOS**, conforme a lo establecido en los parámetros de estimación de **VIDA ÚTIL**, en lo que a equipo de laboratorio corresponde, publicado en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2012**, y que se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso del banco de sangre y las pruebas de laboratorio relacionados en equipos manuales, automatizados o semiautomatizados, conforme a lo especificado en las cédulas de especificaciones técnicas del **ANEXO T7 (T SIETE)**, cumpliendo con los niveles de servicio, productividad y certificación de calidad solicitados. Se aceptarán equipos con un máximo de **4 AÑOS DE FABRICACIÓN** (años 2013, 2014, 2015 y 2016) que deberán de ser sustituidos durante los 30 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación. La fecha de fabricación se verificará en la etiqueta original del fabricante, la vida útil del equipo y/o el aviso de importación del mismo, el cual debe de entregarse copia simple al administrador del contrato, a más tardar en 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de los equipos. Los proveedores aceptan que, en caso de entregar en las unidades médicas, algún equipo diferente al ofertado para la región en la que está incluida, o se entregue algún equipo con fecha de fabricación mayor a la solicitada, se tomará como no entregado y podría ser causal de las penalizaciones correspondientes.

El proveedor deberá proporcionar e instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio, acorde al **ANEXO T6 (T SEIS)** y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los tratados de libre comercio vigentes suscritos por México.

**NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, descontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, además de aquellos que hayan sido motivo de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

Todos los equipos para detección de analitos, deberán estar protegidos con equipos adicionales de regulación de energía o ups, acordes a las características de cada equipo cuando aplique, para el correcto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

Se deben presentar cartas dentro de su propuesta técnica en las que se garantice que durante la vida útil del equipo el licitante contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos.

**ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:**

el proveedor se compromete a realizar sin costo para el instituto, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las unidades médicas y los periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (ups), aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los

COMPANIA DEL  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, Técnica y/o contratante.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
**ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. AA-050GYR020-E341-2021**

equipos, en un periodo de 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con el área institucional de conservación y UMAE.

A fin de que los licitantes conozcan y puedan determinar las necesidades de los bancos de sangre y servicios de transfusión, los espacios físicos y el número de usuarios en cada área en la que participarán, se llevarán a cabo visitas a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes siempre y cuando la fecha de visita sea programada 3 días antes de la misma con el administrador de la unidad y el jefe del servicio a contratar. Durante dicha visita los licitantes determinarán las adecuaciones que requieran a fin de poderlas integrar en su propuesta, para tener constancia de dicha visita, los licitantes deberán llevar impresa la constancia de visita a sitio **ANEXO T12 (T DOCE)**, la cual llenarán durante la misma y al finalizar obtendrán la firma del jefe o responsable del banco de sangre, dicha constancia formará parte de la propuesta técnica.

Como parte de su propuesta el licitante presentará las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM-007-SSA3-2011, NOM-197-SSA-1-2000 y normas de seguridad e higiene del instituto, los cuales no tendrán costo adicional para el instituto.

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe del banco de sangre, puesto de sangrado y servicios de transfusión y el proveedor adjudicado.

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:** los licitantes adjudicados deberán entregar un cronograma con las fechas de instalación y poner a punto los equipos para la realización del servicio de banco de sangre y servicios de transfusión, en las unidades médicas cuyo directorio se encuentra en el ANEXO 5 (CINCO) de la convocatoria, dentro de los 30 días naturales contados a partir del fallo.

EL SERVICIO DEBERÁ DAR INICIO el día 01 de Enero del 2022.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.

EL INSTITUTO INFORMARÁ Y COORDINARÁ LA FECHA EN LA QUE SE PODRÁN RETIRAR LOS EQUIPOS DE CONTRATOS PREVIOS, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Para la correcta prestación del servicio, los licitantes adjudicados deberán contar con personal especializado (ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero biomédico, técnico en electricidad o afín) y certificado, para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para tal fin se deberá entregar como parte de la propuesta técnica, copia simple de los certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Los proveedores presentarán adjunto a su propuesta técnica, el programa de mantenimiento preventivo de los equipos, acorde con lo sugerido por el fabricante, incluyendo los protocolos del fabricante y el cronograma de todo el año en formato digital.

Los licitantes ganadores proporcionarán durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, el mantenimiento preventivo, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos que hayan instalado en las unidades médicas correspondientes, sin costo para el instituto, según el programa de mantenimiento preventivo que hayan entregado, cuando mucho en las fechas establecidas en el calendario del mismo programa y en horario hábil.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registra bajo el número:

D3CYL007/2022

La validación jurídica se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**2022 Flores**  
Año de Magón  
FORJADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
**ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. AA-050GYR020-E341-2021**

Al finalizar el mantenimiento preventivo los proveedores deberán elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mismo, recabando el visto bueno del responsable del banco de sangre y servicios de transfusión o del personal que él designe. Además se deberá proporcionar en formato libre la bitácora de mantenimiento, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición, así como en alguna herramienta adicional que el instituto designe.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El jefe o responsable del banco de sangre, puestos de sangrado y servicios de transfusión notificará vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica, la solicitud de servicio de mantenimiento correctivo y deberá registrarlo en una bitácora de reportes de mantenimiento correctivo, la cual deberá tener fecha, hora y folio del reporte, persona que recibe el reporte, analizador, accesorios o periférico reportado con no. de serie, el número de folio correspondiente para lo cual llenará el **ANEXO T13 (T TRECE)**. Los proveedores deberán indicar el tiempo estimado de respuesta para la atención del reporte.

En caso de falla de los equipos, los proveedores deberán efectuar las reparaciones en un plazo máximo de 48 (cuarenta ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, los proveedores determinan la necesidad de sustituir el equipo, accesorios y/o periféricos, los deberán reponer dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte, por otro que proporcione los mismos parámetros.

Igualmente, si los equipos, accesorios y/o periféricos presentan 4 fallas o más en un período de 30 días naturales, no relacionadas con la forma de operarlos por parte de los usuarios, los proveedores deberán sustituirlo dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de la 4ª falla, por otro que proporcione los mismos parámetros.

En caso de requerirse, los proveedores deberán hacerse cargo del procesamiento de las pruebas contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, independientemente de las penalizaciones a que se haga cargo por el incumplimiento del contrato. Para ello, deberá de obtener autorización previa por escrito del jefe o responsable del banco de sangre y servicios de transfusión del lugar donde llevará a analizar las pruebas, siendo responsable de la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos a más tardar en 48 (cuarenta y ocho) horas para las pruebas de rutina y 4 (cuatro) horas para el servicio de urgencias, así como la incorporación de resultados al sistema.

**ASISTENCIA TÉCNICA:** Los proveedores deberán entregar en su propuesta una manifestación bajo protesta de decir verdad de que cuentan con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). El instituto podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el ing. Biomédico de la UMAE, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Para lo cual los licitantes adjudicados tendrán un plazo de 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación.

**CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS:** los proveedores adjudicados, para el cumplimiento de la **NOM-253-SSA1-2012** capacitación dirigida al personal del instituto en el servicio integral del banco de sangre y servicios de transfusión, deberán de manera continua y permanente, por personal especializado, realizar lo siguiente sin costo adicional para el instituto:

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano de Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registra bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**2022 Flores**  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

A) Elaborar y presentar junto a su propuesta técnica un programa de capacitación y adiestramiento al personal que sea designado por el instituto en las unidades médicas, dentro de la jornada laboral del trabajador. El cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según ANEXO T17 (T DIECISIETE), firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación a entera satisfacción del jefe o responsable del banco de sangre, puesto de sangrado y servicios de transfusión realizarán la evaluación de la misma, requiriendo el ANEXO T14 (T CATORCE) como constancia de realización en tiempo y forma. Los proveedores deberán proporcionar la capacitación a todo el personal en el manejo de los equipos dentro de los 30 días naturales contados a partir del fallo.

B) La capacitación subsiguiente deberá iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado por escrito por parte del administrador del contrato

C) Los proveedores se coordinarán con los responsables de los bancos de sangre y servicios de transfusión, los cuales deben contar con el visto bueno de la UMAE correspondiente a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento que se requiera para la capacitación del personal del instituto, en el manejo y funcionamiento de equipos, sistema de información, accesorios y periféricos para la prestación del servicio, misma que iniciará de forma inmediata y posterior a la instalación de los equipos.

D) Los proveedores deberán organizar reuniones con el comité de medicina transfusional del instituto mexicano del seguro social, 2 veces en la vigencia del contrato, para revisión de los indicadores ANEXO T23 (T VEINTITRÉS) de cada banco de sangre o puesto de sangrado.

E) Los proveedores otorgarán 1 vez por año en sitio, un curso de capacitación sobre el cumplimiento de la NOM-253-SSA1-2012, al personal que designe el jefe o responsable del banco de sangre, puesto de sangrado y servicios de transfusión.

REACTIVOS Y CONSUMIBLES:

Los licitantes adjudicados deberán proporcionar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores conforme a las especificaciones de los equipos y pruebas a realizar, en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, los cuales deberán apegarse a la descripción genérica que se detalla en el ANEXO T9 (T NUEVE) y ser compatibles con los equipos que oferta. La vigencia deberá ser la suficiente que asegure la continuidad del servicio hasta la reposición del período inmediato siguiente.

Los proveedores adjudicados deberán proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla dentro de los 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por unidad médica.

Los proveedores deberán asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de pruebas que se debe de realizar los días 25 de cada mes, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el jefe o encargado del banco de sangre y servicios de transfusión, un representante de la casa comercial y personal administrativo del instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados.

Los reactivos, controles y consumibles deberán apegarse a las descripciones del cuadro básico o genéricas y con la remisión y entrega de reactivos e insumos mismos que deberán ser compatibles con los equipos que instale y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los tratados de libre comercio vigentes suscritos por México.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente  
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia se registró bajo el número.

D3CYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEJA22EJ04250006**  
**ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. AA-050GYR020-E34I-2021**

Los consumibles o accesorios que no requieren de clave de cuadro básico se sustentan en el reglamento interior de la comisión interinstitucional del cuadro básico de insumos del sector salud, publicado en el d. o. f. el martes 27 de mayo de 2003, que señala en su artículo 27 párrafo tercero: "las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el cuadro básico y catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al cuadro básico y catálogo".

Dicha comisión interinstitucional acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, en las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

El desempeño de los bienes y consumibles a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes no deberán ostentar las leyendas "ONLY INVESTIGATION", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

**QUINTA.- CANJE.- DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES.-** A través de los servicios del banco de sangre y servicios de transfusión de la unidad médica de alta especialidad, el IMSS podrá solicitar al proveedor el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la presente términos y condiciones del servicio médico integral de banco de sangre y servicios de transfusión.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En el caso de que la cocti detecte desviaciones de calidad en los controles utilizadas por el laboratorio de **CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE)**, EL INSTITUTO determinará las acciones conducentes conforme a lo establecido en el contrato celebrado.

El resultado de la evaluación de los servicios integrales en las unidades médicas permitirá a los administradores del contrato determinar, ante el incumplimiento en alguno de los requisitos del contrato y el presente documento, solicitar al proveedor de forma inmediata, la corrección de la(s) desviación (es) encontrada (s) o reposición de algún insumo, en caso de incumplimiento por parte del proveedor.

En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS O SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **01 Enero al 31 de Marzo del 2022.**

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de la Consultoría de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 146 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número:

**DJCYL007/2022**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado expresionada ante, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** Se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el licitante adjudicado celebre contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C. institución de banca de desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** Se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" En su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "EL INSTITUTO" a través del área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 Fracción xx de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.





CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas a favor del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", por un monto equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el importe total que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en moneda nacional, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como ANEXO 3(TRES), en la oficina de contratos ubicada en (domicilio de la delegación o UMAE en donde se entregará la póliza de fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la unidad médica de alta especialidad hospital de especialidades centro médico nacional de occidente, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes y servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la cláusula décima primera.
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción ii del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO"

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, la pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

PCA= (VSPA \*%D)\*NDA

Handwritten signature on the left side of the page.

GOBIERNO DE MEXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Handwritten signature on the right side of the page.



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

DÓNDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES
NDA=NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el SISTEMA PREI MILLENIUM.

Table with 6 columns: Concepto, Unidad de medida, Limite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Penalización, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena. It contains three rows detailing penalties for late meetings, equipment delivery, and goods delivery.

Legal validation text and signatures. Includes 'DICYL007/2022' and a signature of Ricardo Flores. A stamp for '2022 Año de Magón' is also present.





CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050CYR020-E341-2021

Table with 6 columns: Concepto, Unidad de medida, Limite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Penalización, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena. It details penalties for service delays and equipment installation issues.

Handwritten signature and stamp of the Government of Mexico.

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Handwritten signature.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.





CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre <b>5640-023-002</b> , necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, para el control del gasto.	atraso a partir de que exceda los 08 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.		total las pruebas realizadas, y que no transmitieron, sin incluir el IVA.	Ingeniería Biomédica (Ingeniero Biomédico)	Director Administrativo
Cuando el Proveedor no proporcione la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, y control de gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 08 días naturales contados a partir del fallo.		2.5% diario, sobre el valor total de las pruebas realizadas sin incluir el IVA.	<b>UMAE:</b> Jefe de la División de Ingeniería Biomédica (Ingeniero Biomédico)	<b>UMAE:</b> Director Administrativo

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PATRIOTAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E34I-2021

Table with 6 columns: Concepto, Unidad de medida, Limite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Penalización, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del calculo, notificación y aplicación de la pena. It details penalties for non-compliance with contract terms regarding contact, registration, and quality control.

Handwritten signature on the left side of the page.

GOBIERNO DE MEXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número.

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Handwritten signature on the right side of the page.





CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

Table with 6 columns: Concepto, Unidad de medida, Limite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Penalización, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena. It details terms for digital services and penalties for non-compliance.

Handwritten signature on the left side of the page.

GOBIERNO DE MEXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de Asesoría de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 146 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número.

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerido, técnica y/o contratante.

Handwritten signature on the right side of the page.





CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

Table with 6 columns: Concepto, Unidad de medida, Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Penalización, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena. Row 1: Atención incluidas en el contrato, hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.

El administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Table with 7 columns: Concepto, Niveles de servicio, Unidad de medida para la deducción, Deducción, Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción. Row 1: Cuando no se realice el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos según el Programa de Mantenimiento Preventivo.

Handwritten signature on the left side of the page.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente



Handwritten signature on the right side of the page.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de la Consulta de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 Fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número.

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



2022 Flores Año de Magón
RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050CYR020-E341-2021

Table with 7 columns: Concepto, Niveles de servicio, Unidad de medida para la deducción, Deducción, Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción. It contains three rows of contract terms and penalties.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos de presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas que se mencionan.

Handwritten signature

Handwritten signature



2022 Flores Año de Magón
Ricardo Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCION MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
operativo y software complementario.		preventivo contenido en el programa presentado por el proveedor en su proposición		UMAЕ o LVIE año calendario, durante la vigencia del contrato.		
Cuando no se lleve a cabo registro de la información de los resultados de las pruebas de laboratorio y operaciones del banco de sangre, en la base de datos central del Instituto, conforme a la <b>Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002</b> , necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, de validados los resultados de las pruebas de laboratorio.	Por cada 2 horas que excedan el nivel de servicio establecido.	1% por cada 2 horas, sobre el valor total de la factura del mes en que ocurra la incidencia	El importe total de deducción no excederá de la parte proporcional de la garantía de cumplimiento.	<b>UMAЕ:</b> Director de Banco de Sangre.	<b>UMAЕ:</b> Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando se detecte alguna discrepancia en las	De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras	Por cada Reporte Mensual de Pruebas	5%, sobre el valor total de la factura mensual.	Hasta en dos ocasiones durante la vigencia del	<b>UMAЕ:</b> Director de Banco de Sangre.	<b>UMAЕ:</b> Administrador de contrato, Director

SECRETARÍA DE SALUD  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 Fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

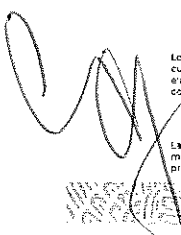
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.






CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E34I-2021

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Conciliaciones de Pruebas Realizadas y de Bolsas de Sangre Utilizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en los Reportes Mensuales de Pruebas Efectivas Realizadas <b>Anexo Número T21 (Veintiuno)</b> y de Bolsas de Sangre Utilizadas <b>(Anexo Número T22 (T Veintidós))</b> .	diarios provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc.	Efectivas Realizadas que se detecte que tiene discrepancias que ocasionen pagos en exceso por parte del Instituto.		contrato.		Administrativo
Cuando el proveedor no corrija las omisiones, errores o inconsistencias en el monitoreo de los datos del Sistema de Información.	Dentro de los 15 (quince) días naturales después de la notificación por escrito.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido.	5% diario, sobre el valor total de la factura mensual.	Hasta en una ocasión durante la vigencia del contrato.	<b>UMAE:</b> Director de Banco de Sangre.	<b>UMAE:</b> Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el proveedor no	En un plazo no mayor de	Por cada día natural que	1.5% diario sobre el	Hasta 2 ocasiones	<b>UMAE:</b> Director de	<b>UMAE:</b> Administrador

  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente  


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.







CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E34I-2021

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
lleve a cabo la Capacitación continua para el personal del Instituto asignado al servicio Banco de Sangre, en el manejo de los equipos de laboratorio.	7 días hábiles de haberse solicitado al proveedor.	exceda el plazo establecido y hasta que se imparta la capacitación.	valor total de la factura mensual sin incluir el IVA de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	durante la vigencia del contrato.	Banco de Sangre.	de contrato, Director Administrativo
Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo o este se lleve a cabo en forma incompleta para reponer el inventario, correspondiente a los 30 días de acuerdo a las necesidades de consumo de los Bancos de Sangre	Por cada día hábil de atraso en la falta de entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	Por cada día hábil de atraso que exceda el nivel de servicio y hasta el día que se suministren los bienes de consumo.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados en laboratorios alternos en donde ocurra la incidencia.	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	UMAE: Director de Banco de Sangre.	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el Licitante Adjudicado no reemplace los reactivos, bienes	Hasta 10 días naturales siguientes a que reciba la notificación	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio y hasta el día que	2.5% diario, sobre el valor total de la factura, sin	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	UMAE: Director de Banco de Sangre.	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	por escrito o por correo electrónico.	realice el reemplazo.	incluir el IVA de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.			
Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al proveedor, el servicio lo prestará a través de los bancos de sangre alternos propuestos y aceptados por el Instituto, hasta por un máximo de 15 días naturales.	Por cada día que exceda el plazo del nivel de servicio.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido y hasta que desaparezca la causa y se reactive el servicio.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados en bancos de sangre alternos en donde ocurra la incidencia.	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato	UMAE: Director de Banco de Sangre.	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el Proveedor no proporcione el servicio de los BANCOS alternos autorizados.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido.	20% sobre el valor total de promedio de consumo mensual. Sin incluir el IVA.	Hasta en un plazo máximo de 48 horas.	UMAE: Director de Banco de Sangre.	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo

**DÉCIMA QUINTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 102 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

de requerir los bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 bis, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción ii del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción de los administradores del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. Cuando los servicios otorgados no sean llevados a cabo por estar incompletos.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos de presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

- 9. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los servicios existe alerta médica durante la vigencia del contrato
10. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes con los cuales se presta el servicio existe alerta médica durante la vigencia del contrato.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado, o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

11.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente adjudicación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (CINCO) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta CLÁUSULA.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en el que se hagan constar los

Handwritten signature on the left side of the page.

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número.

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y contratante.





CONTRATO SEIA22EJ04250006
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-050GYR020-E341-2021

pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y/o bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el órgano interno de control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la ley federal de procedimiento administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa,

Official footer area containing logos of the Government of Mexico and IMSS, a large handwritten signature, a stamp from the División de Asuntos Jurídicos, and a small portrait of Ricardo Flores Magón with the text '2022 Flores Año de Magón'.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021

técnica; financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO" y que sean marcados como confidencial, para lo cual deberán suscribir el acuerdo incluido en el ANEXO T21 denominado acuerdo de confidencialidad.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Y 91 De Su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 FRACCIÓN II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (Uno) "Tabla de Adjudicación"
- Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 3 (Tres) "Póliza de Fianza"
- Anexo 4 (Cuatro) "Opinión de Cumplimiento en material de Seguridad Social"
- Anexo 5 (Cinco) "Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT"
- Anexo 6 (Seis) "Opinión de Cumplimiento Fiscal"
- Anexo 7 (Siete) "Acta del Resultado"

**ANEXOS TÉCNICOS:**

- Anexo 1A (Uno A) "Anexo Técnico".
- Anexo T1 Requerimiento BS.
- Anexo T2 Catálogo de pruebas.
- Anexo T3 Listado de Regiones y Unidades que la Componen.
- Anexo T4 Unidades Concentradoras
- Anexo T5 Traslado de muestras
- Anexo T6 Equipo

GOBIERNO DE  
MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 Fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registro bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**CONTRATO SEIA22EJ04250006**  
**ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. AA-050GYR020-E341-2021**

- Anexo T8 Consideraciones para las pruebas
- Anexo T9 Reactivos e insumos
- Anexo T10 Directorio de Unidades Médica.
- Anexo T11 Remisión de entrega de insumos
- Anexo T12 Constancia de visita a sitio
- Anexo T13 Bitácora de mantenimiento
- Anexo T14 Formato de la acreditación de la capacitación
- Anexo T15 Especificaciones de los equipos de cómputo
- Anexo T16 Resumen de equipos ofertados
- Anexo T17 Lista de Asistencia
- Anexo T18 Carta Compromiso de pruebas de funcionalidad
- Anexo T19 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- Anexo T20 Remisión de entrega de insumos
- Anexo T21 Reporte mensual de pruebas realizadas II
- Anexo T22 reporte mensual de bolsas
- Anexo T23 Indicadores de eficiencia y calidad
- Anexo T24 Requerimientos técnicos de módulo de hemovigilancia
- Anexo T25 Acuerdo de confidencialidad
- Anexo T26 Designación de contacto
- Anexo T27 Designación de sistema
- Anexo T28 Procedimiento de despliegue

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de **Guadalajara, Jalisco**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de **Guadalajara, Jalisco**, el día **13 de Enero del 2022**.

"EL INSTITUTO"

**DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA**  
Director de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente

GOBIERNO DE  
MÉXICO

"EL PROVEEDOR"

**C. LETICIA OSCOS ALVAREZ**  
Representante Legal de la empresa  
**INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**

División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

**DJCYL007/2022**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

CONTRATO SEIA22EJ04250006  
ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. AA-050GYR020-E341-2021


ADMINISTRA EL CONTRATO,  
RESPONSABLE DE REPORTAR LOS  
INCUMPLIMIENTOS Y ÁREA TÉCNICA

  
DR. RAFAEL MAGAÑA DUARTE, DIRECTOR DE BANCO DE  
SANGRE de la Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de  
Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente

RESPONSABLE DE REPORTAR  
INCUMPLIMIENTOS

  
ING. ALVARO VERDUZCO CORREA,  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
de la Unidad Médica de la Unidad Médica Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de  
Occidente

ÁREA REQUERENTE

  
DR. CARLOS ANTONIO ACOSTA RAMIREZ, Director Medico de la  
Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del  
Centro Médico Nacional de Occidente

ESTADOS UNIDOS  
MÉXICO

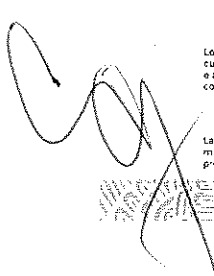
División de Asuntos Jurídicos  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional de Occidente



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Oficina de lo Consultivo de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 Fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la División de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente. En consecuencia, se registró bajo el número:

DJCYL007/2022

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la plausibilidad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.









ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPOSICION ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. AA-050GYR020-E341-2021

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	12	2021

NOMBRE DEL LICITANTE: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV	R.F.C.: IEF7911291F4
--	----------------------

DOMICILIO: FRIDA KAHLO No. 195, TORRE VERTICE, PISO-7 SUITE-708, COLONIA DEL VALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, C.P. 66260, ESTADO DE NUEVO LEON.	FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXXXX N. DE PROVEEDOR 30571	_____ R.F.C.: IEF7911291F4
--	---	-------------------------------

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACION DIRECTA

PROPOSICIÓN ECONOMICA

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
				MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO
1	SEI	BOLSA DE SANGRE	PRUEBA	6240	15600	321.24	2,004,537.60	5,011,344.00
1	SEI	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA	10248	25620	18.66	191,227.68	478,069.20
1	SEI	VIH, ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2	PRUEBA	6434	16083	22.54	145,022.36	362,510.82
1	SEI	HEPATITIS C, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA	6434	16083	76.44	491,814.96	1,229,384.52
1	SEI	AgHBs, DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	PRUEBA	6434	16083	24.50	157,633.00	394,033.50

1	SEI	TRYPANOSOMA CRUZI, DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES VS TRYPANOSOMA QUE UTILICE ANTIGENOS RECOMBINANTE	PRUEBA	6434	16083	24.50	157,633.00	394,033.50
1	SEI	SIFILIS ,DETECCION DE ANTICUEPOS ESPECIFICOS CONTRA TREPONEMA PALLADUM	PRUEBA	6434	16083	27.44	176,548.96	441,317.52
1	SEI	CONFIRMATORIA VIH (WESTERN BLOT)	PRUEBA	9	21	705.60	6,350.40	14,817.60
1	SEI	NEUTRALIZACION PARA HB (CONFIRMATORIA)	PRUEBA	4	8	215.60	862.40	1,724.80
1	SEI	CONFIRMATORIA HEPATITIS C (NAT DE HEPATITIS C)	PRUEBA	18	45	112.70	2,028.60	5,071.50
1	SEI	CONFIRMATORIA SIFILIS PACIENTES( TPHA)	PRUEBA	29	72	15.74	456.46	1,133.28
1	SEI	CONFIRMATORIA DE TRYPANOSOMA CRUZI (FORMATO DIFERENTE AL ELISA UTILIZADO EN TAMIZAJE)	PRUEBA	11	27	24.11	265.21	650.97
1	SEI	CORE,ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B	PRUEBA	6	15	31.50	189.00	472.50
1	SEI	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH AUTOMATIZADA	PRUEBA	6758	16893	64.85	438,256.30	1,095,511.05
1	SEI	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH MANUAL	PRUEBA	10248	25620	35.28	361,549.44	903,873.60
1	SEI	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS AUTOMATIZADA	PRUEBA	273	681	39.20	10,701.60	26,695.20
1	SEI	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO AUTOMATIZADA	PRUEBA	345	861	83.76	28,897.20	72,117.36
1	SEI	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION AUTOMATIZADA	PRUEBA	57	141	53.11	3,027.27	7,488.51

1	SEI	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS(PANEL COMPLETO) AUTOMATIZADO)	PRUEBA	14	33	64.33	900.62	2,122.89
1	SEI	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA ANTI C3d Y ANTI IgG	PRUEBA	16	39	20.53	328.48	800.67
1	SEI	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECIFICA ANTI -C3d Y/O ANTI-IgG	PRUEBA	58	144	20.53	1,190.74	2,956.32
1	SEI	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS MANUAL	PRUEBA	24	60	33.60	806.40	2,016.00
1	SEI	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO MANUAL	PRUEBA	24	60	83.76	2,010.24	5,025.60
1	SEI	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION MANUAL	PRUEBA	24	60	53.11	1,274.64	3,186.60
1	SEI	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS(PANEL COMPLETO) MANUAL)	PRUEBA	24	60	64.33	1,543.92	3,859.80
1	SEI	DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO	PRUEBA	10	24	3,437.00	34,370.00	82,488.00
1	SEI	PLAQUETOAFERESIS	PRUEBA	90	224	3,437.00	309,330.00	769,888.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>4,528,756.48</b>	<b>11,312,593.31</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>724,601.04</b>	<b>1,810,014.93</b>
<b>TOTAL</b>							<b>5,253,357.52</b>	<b>13,122,608.24</b>

**MONTO MINIMO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA**

**MONTO MAXIMO SON ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA**

**NOTA:** SE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA, TOTALIZANDO AL FINAL SU PROPUESTA.

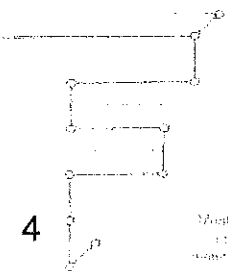
**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTE LA PRESENTE PROPUESTA Y OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOMCITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR ÉL (LOS) CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N), EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACION.

ATENTAMENTE



Leticia Oscos Alvarez  
Representante Legal  
Instrumentos y Equipos Falcon SA de CV



4

STY	DF	GUI	ORA	AMR	VSA	ETH
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	San Juan Bosco 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189
Sancti Spiritus 1771	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 1833	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189	Sancti Spiritus 189




REQ 47  
020 3033



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000004516 - 2022

Dependencia Solicitante: U0011 UMAE 11 Jalisco  
SEI Servicios Integrales  
14A60003 M\_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 03/12/2021 Fecha Validación: 03/12/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,224,097.21  
Cuenta 42060425 Partida presupuestaria 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15,224.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ANEXO  
02

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 15,224,097.21

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 MN

MITRO, LUIS MEDINA MALDONADO  
Autorizó  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0011

No. SOLICITUD: 0000004516

FECHA SOLICITUD: 03/12/2021

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42080425	200210	14	143001	N/A	01/01/2022	15,224,097.21
TOTALES							15,224,097.21

ANEXO  
02



Liberty Fianzas S.A. de C.V.  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1  
 Autorizado por la SHCP



Lugar: SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. A 13 DE ENERO DE 2022 Fianza No. 2309327-0000

Fiado: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO Monto: \$ 1,131,259.33

Liberty Fianzas, S.A. de C.V. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2022  
 DOMICILIO DEL FIADO: FRIDA KAHLO 195 TORRE VERTICE PISO 7 SUITE 708, COLONIA DEL VALLE ORIENTE, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., MÉXICO  
 BENEFICIAF.I0:INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE-FIADORA POR-LA SUMA DE: \$ 1,131,259.33 (UN MILLÓN CIENTO-TREINTA Y UN-MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.)

ANTE, A FAVOR DE Y A DISPOSICIÓN DEL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE FRIDA KAHLO 195 TORRE VERTICE PISO 7 SUITE 708 COLONIA DEL VALLE ORIENTE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. C.P. 66260, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO NO. SEIA22EJ04250006, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO AA-050GYR020-E341-2021; RELATIVO A SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS

ANEXO

Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE, FIRMA, CARGO, LINEA DE VALIDACION Y FIRMA DIGITAL. Lo anterior por corresponder a datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma".



Liberty Fianzas S.A. de C.V.  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
 Autorizado por la SHCP

**BOLETA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> SAN NICOLAS DE LOS GARZA , N.L. A 13 DE ENERO DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2309327-0000
<b>Fiado:</b> INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 1,131,259.33

Liberty Fianzas, S.A. de C.V. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.**

PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



**NEXO**

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE, FIRMA, CARGO, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada e identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma.





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada S. 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y ejecución 178

Supletoria de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

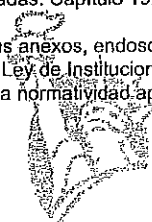
Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



Liberty Fianzas

ANEXO

03



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas

Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE, FIRMA, CARGO, LINEA DE VALIDACION Y FIRMA DIGITAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma".



FECHA: 01 de diciembre de 2021

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1638372347705633490068  
 Clave de R.F.C.: IEF7911291F4  
 Nombre, Denominación o Razón Social: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

ANEXO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 09:25 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

**NOTAS:**

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El servicio es gratuito.
- El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.
- Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.
- En caso de modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma"

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: FOLIO, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR, SELLO DIGITAL Y NUMERO DE SERIE. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma"



FECHA: 03 de enero de 2022

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1641221764425643729608  
 Clave de R.F.C.: IEF7911291F4  
 Nombre, Denominación o Razón Social: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

#### Estimado Patrón:

##### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

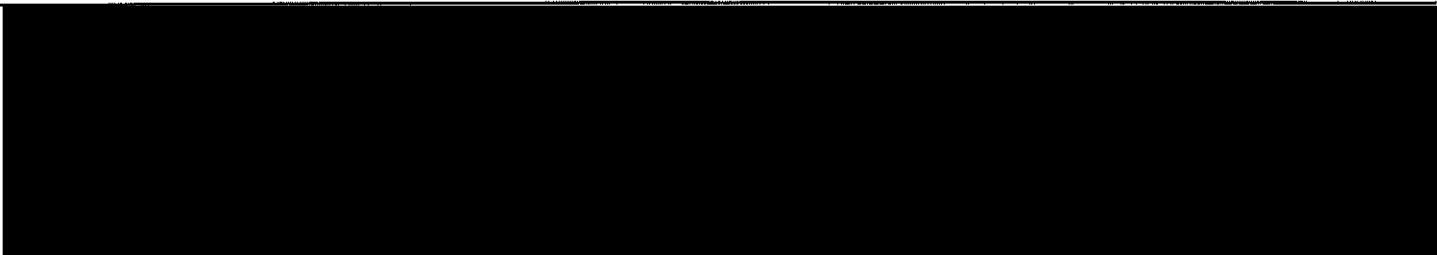
Revisión practicada el día 03 de enero de 2022, a las 08:56 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 02 de febrero de 2022.



- NOTAS:**
1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
  3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.  
 El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.  
 Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.  
 Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES, FOLIO, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR, SELLO DIGITAL Y NUMERO DE SERIE. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001408465/2021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2021.

RAZON SOCIAL: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

NRP: [REDACTED]

Presente.

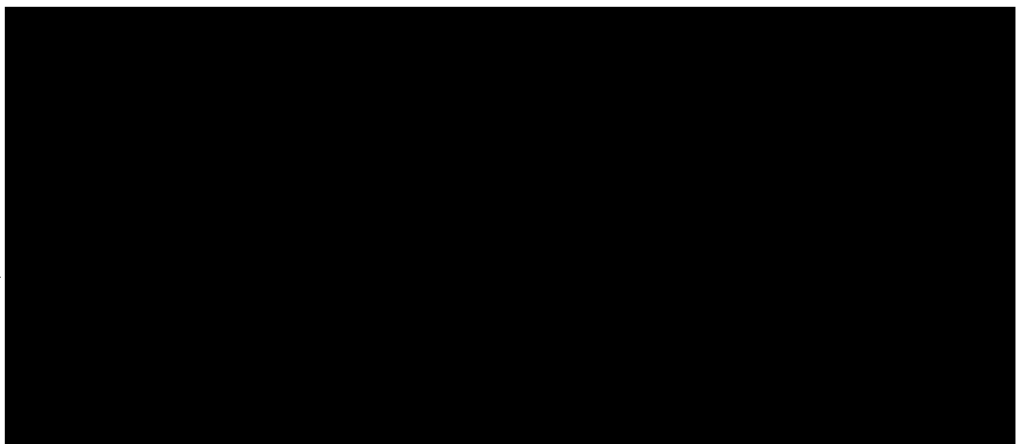
El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [REDACTED], **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

ANEXO  
05



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: CODIGO DE BARRA, CODIGO QR Y NUMERO DE REGISTRO PATRONAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma".



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000001956/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 03 de Enero de 2022.

**RAZON SOCIAL : INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV**

**NRP:** [REDACTED]

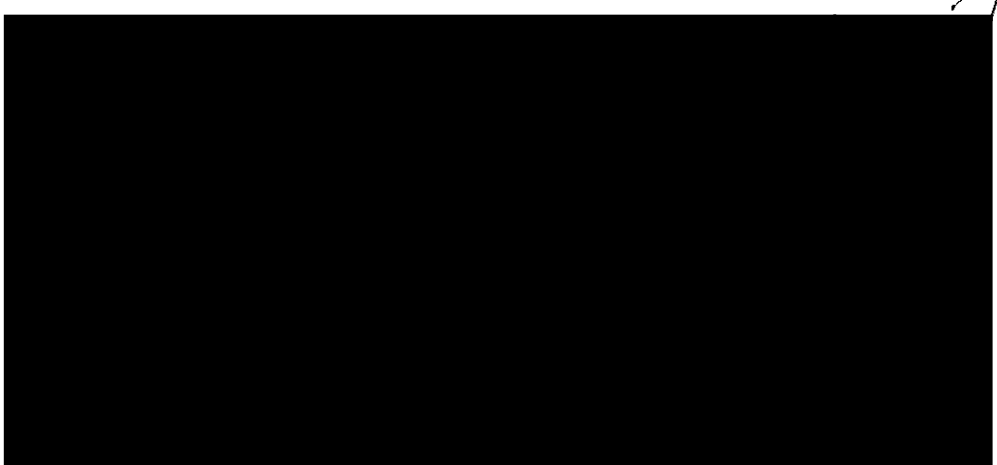
**Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **D5022784106**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: CODIGO DE BARRA, CODIGO QR Y NUMERO DE REGISTRO PATRONAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma".

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

IEF7911291F4

Nombre, Denominación o Razón social

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 09:04 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

ANEXO

GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728 desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728

Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: FOLIO, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR Y SELLO DIGITAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

ANEXO

06



GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728 desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728

Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: FOLIO, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR Y SELLO DIGITAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma".

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

IEF7911291F4

Nombre, Denominación o Razón social

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de enero de 2022, a las 09:07 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: FOLIO, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR Y SELLO DIGITAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma.



Servicio de Administración Tributaria

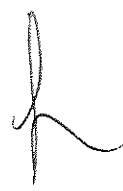
Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.



Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: FOLIO, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR Y SELLO DIGITAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría a esfera jurídica de la misma".



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55-  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.  
"Lic. Ignacio García Téllez"  
Dirección  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones



ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del día 30 de diciembre del 2021**, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicado en la Calle Belisario Domínguez número 1,000, CP. 44340, Colonia Independencia, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el evento de Adjudicación Directa Internacional que se menciona en el proemio de esta acta. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Cesar Alonso Rualcaba Gonzalez**, Encargado del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con motivo de la facultad otorgada mediante Oficio de Referencia No. ~~14A6031C/ABA/12/265/2021~~ de fecha ~~22 de Diciembre del 2021~~, girado por el **Mtro. Luis Medina Maldonado**, en su carácter de **Director Administrativo** de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, en el cual se le autoriza para llevar a cabo la conducción de esta etapa del procedimiento de Adjudicación de conformidad con el numeral **5.3.8** Inciso **C** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, declaró formalmente iniciado este acto, dejando constancia de la asistencia de los funcionarios y servidores públicos al presente acto, dio la bienvenida a los asistentes, presentando a continuación a los funcionarios y servidores públicos aquí presentes, los cuales son: -----

Funcionario	Dependencia y Cargo
Lic. Jorge Armando Famoso Avila	Encargado de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente
Lic. Cesar Octavio Padilla Chavoya	Analista Coordinador "C" Adscrito a la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente

Como antecedente de esta Adjudicación, se señala que esta convocante publicó el día **24 de diciembre del 2021** en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNET el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional No. **AA-050GYR020-E341-2021**, que contiene las bases que regulan el mencionado procedimiento. -----

Con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos **33, 33 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **45 y 46** de su Reglamento, y en el numeral **5** de la Convocatoria a la adjudicación que regulan el proceso de adjudicación, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas; procediéndose a elaborar el dictamen técnico de las propuestas presentadas, mismo que sirvió como base para emitirlo, el cual se dio a conocer en este acto. -----

ANEXO

07



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

"Lic. Ignacio García Téllez"

Dirección

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones



ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

**PROPUESTAS ACEPTADA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICAMENTE**

Con fundamento en los artículos 37 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se informa que las propuestas técnicas que se mencionan a continuación cuentan con **resultado técnico solvente**, con base al dictamen técnico emitido por el **Doctor Rafael Magaña Duarte**, Director de Banco de Sangre Central, por lo tanto se adjudican las partidas a los participantes enlistados por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

ANEXO

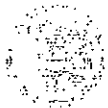
07

**PROPUESTAS ADJUDICADA**

**INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.**

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PART.	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENT	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
1	SEI	BOLSA DE SANGRE	Prueba	6,240	15,600	321.24	2,004,537.60	5,011,344.00
1	SEI	BIOMETRIA HEMATICA.	Prueba	10,248	25,620	18.66	191,227.68	478,069.20
1	SEI	VIH, ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2	Prueba	6,434	16,083	22.54	145,022.36	362,510.82
1	SEI	HEPATITIS C, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	Prueba	6,434	16,083	76.44	491,814.96	1,229,384.52
1	SEI	AgHBs, DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	Prueba	6,434	16,083	24.50	157,633.00	394,033.50
1	SEI	TRYPANOSOMA CRUZI, DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES VS TRYPANOSOMA QUE UTILICE ANTIGENOS RECOMBINANTE	Prueba	6,434	16,083	24.50	157,633.00	394,033.50



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.  
"Lic. Ignacio García Téllez"  
Dirección  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones



ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

1	SEI	SIFILIS, DETECCION DE ANTICUPOS ESPECIFICOS CONTRA TREPONEMA PALLADUM	Prueba	6,434	16,083	27.44	176,548.96	441,317.52
1	SEI	CONFIRMATORIA VIH (WESTERN BLOT)	Prueba	9	21	705.60	6,350.40	14,817.60
1	SEI	NEUTRALIZACION PARA HB (CONFIRMATORIA)	Prueba	4	8	215.60	862.40	1,724.80
1	SEI	CONFIRMATORIA HEPATITIS C (NAT DE HEPATITIS C)	Prueba	18	45	112.70	2,028.60	5,071.50
1	SEI	CONFIRMATORIA SIFILIS PACIENTES (TPHA)	Prueba	29	72	15.74	456.46	1,133.28
1	SEI	CONFIRMATORIA DE TRYPANOSOMA CRUZI (FORMATO DIFERENTE AL ELISA UTILIZADO EN TAMIZAJE)	Prueba	11	27	24.11	265.21	650.97
1	SEI	CORE, ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B	Prueba	6	15	31.50	189.00	472.50
1	SEI	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH AUTOMATIZADA	Prueba	6,758	16,893	64.85	438,256.30	1,095,511.05
1	SEI	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH-MANUAL	Prueba	10,248	25,620	35.28	361,549.44	903,873.60
1	SEI	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS AUTOMATIZADA	Prueba	273	681	39.20	10,701.60	26,695.20
1	SEI	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO AUTOMATIZADA	Prueba	345	861	83.76	28,897.20	72,117.36

ANEXO

07



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.  
"Lic. Ignacio García Téllez"  
Dirección  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento:  
Oficina de Adquisiciones



ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.----

1	SEI	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION AUTOMATIZADA	Prueba	57	141	53.11	3,027.27	7,488.51
1	SEI	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS(PANEL COMPLETO) AUTOMATIZADO)	Prueba	14	33	64.33	900.62	2,122.89
1	SEI	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA ANTI C3d Y ANTI IgG	Prueba	16	39	20.53	328.48	800.67
1	SEI	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECIFICA ANTI-C3d Y/O ANTI-IgG	Prueba	58	144	20.53	1,190.74	2,956.32
1	SEI	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS MANUAL	Prueba	24	60	33.60	806.40	2,016.00
1	SEI	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO MANUAL	Prueba	24	60	83.76	2,010.24	5,025.60
1	SEI	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION MANUAL	Prueba	24	60	53.11	1,274.64	3,186.60
1	SEI	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS(PANEL COMPLETO) MANUAL)	Prueba	24	60	64.33	1,543.92	3,859.80
1	SEI	DOBLE CONCENTRADO	Prueba	10	24	3,437.00	34,370.00	82,488.00

ANEXO

07



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

"Lic. Ignacio García Téllez"

Dirección:

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones.



ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

		ERITROCITARIO							
1	SEJ	PLAQUETOAFERESIS	Prueba	90	224	3,437.00	309,330.00	769,888.00	
							SUBTOTAL	4,528,756.48	11,312,593.31
							I.V.A.	724,601.04	1,810,014.93
							TOTAL	5,253,357.52	13,122,608.24

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS NAT

PART.	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENT	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	
2	SEI	NAT PARA VIH	Prueba	6,434	16,083	124.74	802,577.16	2,006,193.42	
2	SEI	NAT PARA HEPATITIS B	Prueba	6,434	16,083	124.74	802,577.16	2,006,193.42	
2	SEI	NAT PARA HEPATITIS C	Prueba	6,434	16,083	125.53	807,660.02	2,018,898.99	
							SUBTOTAL	2,412,814.34	6,031,285.83
							I.V.A.	386,050.29	965,005.73
							TOTAL	2,798,864.63	6,996,291.56

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, esta convocante informa los montos adjudicados a los licitantes.-----

**MONTOS ADJUDICADOS**

MONTOS ADJUDICADOS AL LICITANTE		
LICITANTE	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V.	\$ 6,941,570.82	\$ 17,343,879.14
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA</b>	<b>\$ 6,941,570.82</b>	<b>\$ 17,343,879.14</b>

**RESUMEN**

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS NO. AA-050GYR020-E341-2021	
PARTIDAS CONVOCADAS	2
PARTIDAS ASIGNADAS	2
PARTIDAS DESIERTAS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	0

ANEXO

07

✓

✓

A

✓



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.  
"Lic. Ignacio García Téllez"  
Dirección  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones



ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

EN LA CONVOCATORIA	
PARTIDAS DESIERTAS POR NO PRESENTAR OFERTA	0
PARTIDAS DESIERTAS POR PRECIO NO CONVENIENTE	0
PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LA ADJUDICACIÓN	100%

**OBSERVACIONES**

El representante legal del Participante que obtuvo asignación, deberá acudir el día **13 de enero del 2022** en un horario de **09:00 a 15:00** horas al Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N.O., para la formalización del contrato, el cual tendrá una vigencia del **01 de enero al 31 de Marzo del 2022** y la entrega de la fianza correspondiente, apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria de esta Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos **37** Fracción **V**, **46** y **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos **59** y **60** de dicho ordenamiento legal. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el resultado de la adjudicación, para efecto de su notificación se dará a conocer a través del sistema CompraNet. -----

No existiendo otro punto que tratar, se da por terminado el evento de comunicación del resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **AA-050GYR020-E341-2021**, y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las **14:25** horas del día **30 de diciembre del 2021**, firmándola al calce y al margen, las personas que en ella actuaron. ---

**RUBRICAS**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL  
RESULTADO

Mtro. Cesar Alonso Ruvalcaba González  
Enc. del Departamento de Abastecimiento  
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y  
ECONOMICA

Lic. Jorge Armando Famoso Avila  
Encargado de la Oficina de Adquisiciones  
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

ANEXO

07



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.  
"Lic. Ignacio García Téllez"  
Dirección  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones




ACTA DE RESULTADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-050GYR020-E341-2021, QUE EFECTÚA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y PRUEBAS NAT PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2022., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.-----

**RESPONSABLE DE LA EVALUACION  
TECNICA**

**DR. RAFAEL MAGAÑA DUARTE**  
Director de Banco de Sangre Central  
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

**RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DEL  
EXPEDIENTE**

  
**Lic. Cesar Octavio Padilla Chavoya**  
Analista Coordinador C.  
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

ANEXO

07





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE



Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones



ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL No. AA-050GYR020-E341-2021

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**REQUERIMIENTO  
PARTIDAS**

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SEI	BOLSA DE SANGRE	PRUEBA	6240	15600
1	SEI	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA	10248	25620
1	SEI	VIH, ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2	PRUEBA	6434	16083
1	SEI	HEPATITIS C, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA	6434	16083
1	SEI	AgHBs, DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	PRUEBA	6434	16083
1	SEI	TRYPAÑOZOMA CRUZI, DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES VS TRYPAÑOZOMA QUE UTILICE ANTIGENOS RECOMBINANTE	PRUEBA	6434	16083
1	SEI	SIFILIS, DETECCION DE ANTICUEPOS ESPECIFICOS CONTRA TREPONEMA PALLADUM	PRUEBA	6434	16083
1	SEI	CONFIRMATORIA VIH (WESTERN BLOT)	PRUEBA	9	21
1	SEI	NEUTRALIZACION PARA HB (CONFIRMATORIA)	PRUEBA	4	8
1	SEI	CONFIRMATORIA HEPATITIS C ( NAT DE HEPATITIS C)	PRUEBA	18	45
1	SEI	CONFIRMATORIA SIFILIS PACIENTES( TPHA)	PRUEBA	29	72
1	SEI	CONFIRMATORIA DE TRYPAÑOZOMA CRUZI (FORMATO DIFERENTE AL ELISA UTILIZADO EN TAMIZAJE)	PRUEBA	11	27
1	SEI	CORE, ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B	PRUEBA	6	15
1	SEI	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH AUTOMATIZADA	PRUEBA	6758	16893
1	SEI	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH MANUAL	PRUEBA	10248	25620
1	SEI	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS AUTOMATIZADA	PRUEBA	273	681
1	SEI	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO AUTOMATIZADA	PRUEBA	345	861
1	SEI	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION AUTOMATIZADA	PRUEBA	57	141
1	SEI	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS (PANEL COMPLETO) AUTOMATIZADO)	PRUEBA	14	33
1	SEI	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA ANTI C3d Y ANTI IgG	PRUEBA	16	39
1	SEI	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECIFICA ANTI -C3d Y/O ANTI-IgG	PRUEBA	58	144
1	SEI	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS MANUAL	PRUEBA	24	60
1	SEI	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO MANUAL	PRUEBA	24	60
1	SEI	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION MANUAL	PRUEBA	24	60
1	SEI	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS (PANEL COMPLETO) MANUAL)	PRUEBA	24	60
1	SEI	DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO	PRUEBA	10	24
1	SEI	PLAQUETOAFERESIS	PRUEBA	90	224

GOBIERNO DE  
MÉXICOUNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTEDirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL No. AA-050GYR020-E341-2021

## REQUERIMIENTO DE SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS NAT

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
2	SEI	NAT PARA VIH	PRUEBA	6434	16083
2	SEI	NAT PARA HEPATITIS B	PRUEBA	6434	16083
2	SEI	NAT PARA HEPATITIS C	PRUEBA	6434	16083

El servicio deberá incluir lo siguiente:

- Una estación de trabajo con acceso al sistema electrónico (software) del banco de sangre central para los servicios de transfusiones de todos los hospitales generales de la delegación Jalisco y de las tres UMAE'S del centro médico nacional de occidente que es necesaria para asegurar la comunicación y trazabilidad de los hemocomponentes entre el banco de sangre y servicios de transfusiones y que permita ver el historial de transfusiones de los pacientes desde cualquier servicio de transfusiones y/o del banco de sangre independientemente del hospital de Jalisco donde lo hayan transfundido, de igual forma el historial de donantes y pre-donantes verificable desde cualquier estación de puesto de sangrado y/o banco de sangre de todo Jalisco.
- El sistema electrónico (software) debe contar con implementación de bases de datos distribuidas y sistemas redundantes de enlaces de comunicaciones.
- Dotación de reactivo para pruebas de tamizaje y confirmatorias de aquellas enfermedades endémicas propias de la región geográfica en la que se encuentre ubicado el banco de sangre.
- Los equipos presentados por el proveedor, deberán permanecer durante la vigencia del contrato y hasta posteriormente de terminada la vigencia del mismo, hasta que los inventarios de los insumos surtidos por el proveedor sean consumidos al 100% aunque la vigencia del contrato haya fenecido.
- En caso de que el participante adjudicado de acuerdo a la naturaleza de la contratación requiera esterilizar cualquier tipo de equipo, instrumental, material, etc., esta correrá por cuenta del licitante adjudicado. lo mismo aplica para los insumos que sea requerido esterilizar en sitio, los gastos deberán ser erogados por el proveedor.

GUADALAJARA, JALISCO A 28 DE DICIEMBRE DE 2021-

ATENTAMENTE

Leticia Oscos Alvarez  
Representante Legal  
Instrumentos y Equipos Falcon SA de CV



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo T1. Pruebas para el Servicio Integral de Banco de Sangre y Pruebas Nat  
 Partida 1 UMAE HE CMN OCC Oblatos

REQUERIMIENTO

SECCION Y ESTUDIOS		REQUERIMIENTO CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO CANTIDAD MAXIMA
Servicio Integral de Banco de Sangre	BOLSA DE SANGRE	6240	15600
	BIOMETRIA HEMATICA	10248	25620
	VIII, ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2	6434	16083
	HEPATITIS C, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	6434	16083
	AGUIRA, DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS D	6434	16083
	TRYPANOSOMA CRUZI, DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES VS TRYPANOSOMA QUE UTILICE ANTIGENOS RECOMBINANTE	6434	16083
	SIFILIS, DETECCION DE ANTICUERPOS ESPECIFICOS CONTRA TREPONEMA PALLADUM	6434	16083
	CONFIRMATORIA VIH (WESTERN BLOT)	9	21
	NEUTRALIZACION PARA HIV (CONFIRMATORIA)	4	8
	CONFIRMATORIA HEPATITIS C ( NAT DE HEPATITIS C)	18	45
	CONFIRMATORIA SIFILIS PACIENTES( TPHA)	29	72
	CONFIRMATORIA DE TRYPANOSOMA CRUZI (FORMATO DIFERENTE AL ELISA UTILIZADO EN TAMIZAJE)	11	27
	CORE, ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B	6	15
	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH AUTOMATIZADA	6758	16893
	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH MANUAL	10248	25620
	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS AUTOMATIZADA	273	681
	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO AUTOMATIZADA	345	861
	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION AUTOMATIZADA	57	141
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS(PANEL COMPLETO) AUTOMATIZADO	14	33
	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA ANTI C3d Y ANTI IgG	16	39
	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOSPECIFICA ANTI C3d Y/O ANTI-IgG	58	144
	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS MANUAL	24	60
	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO MANUAL	24	60
	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION MANUAL	24	60
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS(PANEL COMPLETO) MANUAL	24	60
	DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO	10	24
	PLAQUETOFERESIS	90	224

MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO: \$5,253,464.18

MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO: \$13,124,221.74

SECCION Y ESTUDIOS		REQUERIMIENTO CANTIDAD MINIMA	REQUERIMIENTO CANTIDAD MAXIMA
Servicio Integral de Pruebas Nat	NAT PARA VIH	6434	16083
	NAT PARA HEPATITIS B	6434	16083
	NAT PARA HEPATITIS C	6434	16083

MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO: \$2,799,040.93

MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO: \$6,996,732.24

El servicio deberá incluir lo siguiente:

Una estación de trabajo con acceso al sistema electrónico (software) del banco de sangre central para los servicios de transfusiones de todos los hospitales generales de la delegación Jalisco y de las tres UMAE'S del centro médico nacional de occidente que es necesaria para asegurar la comunicación y trazabilidad de los hemocomponentes entre el banco de sangre y servicios de transfusiones y que permita ver el historial de transfusiones de los pacientes desde cualquier servicio de transfusiones y/o del banco de sangre independientemente del hospital de Jalisco donde lo hayan transfundido, de igual forma el historial de donantes y pre-donantes verificable desde cualquier estación de puesto de sangrado y/o banco de sangre de todo Jalisco.

El sistema electrónico (software) debe contar con implementación de bases de datos distribuidas y sistemas redundantes de enlaces de comunicaciones.

Dotación de reactivo para pruebas de tamizaje y confirmatorias de aquellas enfermedades endémicas propias de la región geográfica en la que se encuentre ubicado el banco de sangre.

GUADALAJARA, JALISCO A 28 DE DICIEMBRE DE 2021

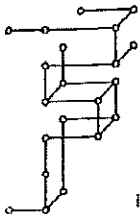
ATENTAMENTE

Leticia Ocoso Alvarez  
 Representante Legal  
 Instrumentos y Equipos Falcon SA de CV



ANEXO T2: Catálogo de pruebas	
Donación	BOLSA DE SANGRE
	BIOMETRIA HEMATICA
Perfil del donador	Serología
	VIH, ANTICUERPOS Y ANTIGENOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2
	HEPATITIS C, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C
	AgHBs, DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B
	TRYPAZOMA CRUZI, DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES VS TRYPAZOMA QUE UTILICE ANTIGENOS RECOMBINANTE
	SIFILIS, DETECCION DE ANTICUEPOS ESPECIFICOS CONTRA TREPONEMA PALLADUM
	Confirmatorias
	CONFIRMATORIA VIH (WESTERN BLOT)
	NEUTRALIZACION PARA HB (CONFIRMATORIA)
	CONFIRMATORIA HEPATITIS C ( NAT DE HEPATITIS C)
	CONFIRMATORIA SIFILIS PACIENTES (TPHA)
	CONFIRMATORIA DE TRYPAZOMA CRUZI (FORMATO DIFERENTE AL ELISA UTILIZADO EN TAMIZAJE)
	CORE, ANTICUERPOS VS CORE DE HEPATITIS B
	Inmunoematología
	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH AUTOMATIZADA
	GRUPO SANGUINEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH MANUAL
	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS AUTOMATIZADA
	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO AUTOMATIZADA
	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION AUTOMATIZADA
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS (PANEL COMPLETO) AUTOMATIZADO
	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECIFICA ANTI C3d Y ANTI IgG
	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECIFICA ANTI -C3d Y/O ANTI-IgG
	PRUEBA CRUZADA DE ERITROCITOS MANUAL
	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO MANUAL
	DETECCION DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ERITROCITOS POR AGLUTINACION MANUAL
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS CONTRA ERITROCITOS (PANEL COMPLETO) MANUAL
	Aféresis
PLAQUETOAFERESIS	

ANEXO T2: Catálogo de pruebas	
Aféresis	NAT PARA VIH
	NAT PARA HEPATITIS B
	NAT PARA HEPATITIS C



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
infomty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
infojd@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestre  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infomex@falcomx.com

**CD. OBREGON**  
Tabasco 805-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Bld. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83160  
Tel. (662) 285-7423  
infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



00004603

*Handwritten signature*

Instrumentos  
y Equipos



FALCÓN

S.A. de C.V.

Instrumentos y Equipos

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
UMSS Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXO T4 (T CUATRO)

UNIDADES CONCENTRADoras CONFIRMATORIAS

Bancos concentradores de pruebas confirmatorias

BANCO CONCENTRADOR		BANCO/UNIDAD PUESTO DE SANGRADO ENVIA	
Delegación/UMAE	Unidad	Delegación/UMAE	Unidad
Colima	CMIN OBLATOS	HGZ	1 Colima
Michoacán	S/N	HGR	1 Morelia
Nayarit	BSGR	HGZ	1 Tepic
San Luis Potosí	UMAE HE CMIN OCC Oblatos	HGZMF	1 San Luis Potosí
San Luis Potosí		HGZ	6 Ciudad Valles
			BS

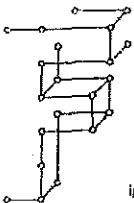
pdf element

ATENTAMENTE

LETICIA OSORIO PAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004604



MONTERREY  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
info@falcomx.com

CUADALAJARA  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
info@falcomx.com

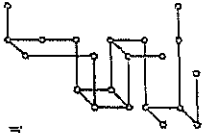
MÉXICO  
José María de Teresa 188  
Campestre  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
info@falcomx.com

CD. OBREGON  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 418-5805  
info@falcomx.com

HERMOSILLO  
Blvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (682) 285-7423  
info@falcomx.com

LEÓN  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-0599





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Montemorelos, N.L. 64620  
 Tel. (51) 8128-3000  
 info@falcomx.com

**Artículo 15. Traslado muestras**

BANCO CONCENTRADOR		PUESTO DE SANGRADO / SERVICIO DE TRANSFUSIÓN QUE ENVÍA		
Delegación/UMAE	Unidad	Delegación/UMAE	Unidad	Servicio
GUADALAJARA In Juan Baeza 3833 Minus de San Ignacio Zapopan, Jal. 46940 Tel. (33) 3122-4594 info@falcomx.com	BSGR CMN Oblatos	Jalisco	HGR 45 Los Ayala	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZ 14 La Paz	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZMF 26 Tala	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZ 21 Tepatlán	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGR 110 Guadalajara	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGR 89 Chapultepec	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZMF 20 Autlán de Navarro	Puesto de sangrado
		Jalisco	HGZ 42 Puerto Vallarta	Puesto de sangrado

MÉXICO  
 Cd. María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 07040  
 Tel. (55) 1719-0500  
 info@falcomx.com

CD. OREGÓN  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Oregón, Son. 85010  
 Tel. (844) 415-8905  
 info@falcomx.com

HERMOSILLO  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 295-7423  
 info@falcomx.com

00004605  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León, Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 714-9599



ATENTAMENTE.

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

element

Instrumentos y Equipos FALCÓN S.A. de C.V.

Instrumentos  
y Equipos



FALCÓN

S.A. de C.V.

Escritorio 4605



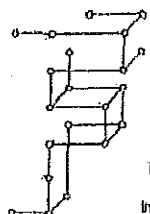
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
Anexo 6. Equipo apoyo Banco de sangre

Partida	1
Delegación	UMAE HE CMN OCC Oblatos
Unidad	B5GR S/N CMN OBLATOS
TIPO	Banco de sangre
ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	2
SILLÓN DE DONADOR DE SANGRE	12
BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	12
PINZA KELLY	20
TIJERA MAYO	20
SELLADOR DIELECTRICO	6
PINZA DE RÓDILLO	8
EXTRACTOR DE PLASMA	8
EQUIPO DE CONEXIÓN ESTERIL	2
BALANZA DIGITAL	2
CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA (MIN 12 BOLSAS)	1
CONGELADOR VERTICAL	4
ULTRACONGELADOR VERTICAL	1
BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS	1
CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA PARA 12 CAMISAS	3
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (360 BOLSAS)	5
UNIDAD DE AFÉRESIS (INCLUYE SILLÓN)	4
AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	4
EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA TIPO 1	1
EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA TIPO 2	
EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA MANUAL	
PRUEBA DE INMUNOHEMATOLOGIA POR TUBO*	1
CENTRIFUGA MANUAL DE MESA PARA INMUNOHEMATOLOGIA (8 o 12 TUBOS)	2
CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE GENUCAS	1
LAVADORA DE MICROPLACAS	1
LECTOR DE MICROPLACAS	S/A
INMUNOENSAYO SISTEMA	1
REFRIGERADOR PARA REACTIVOS DE SEROLOGIA	1
CENTRIFUGA DE CABEZA INTERCAMBIABLE	3
AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	1
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR NITROCELULOSA **	1
COAGULACIÓN EQUIPO ANALIZADOR DE **	1
EQUIPO PARA HEMOGLOBINA LIBRE **	1
SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO **	1
POTENCIÓMETRO DIGITAL **	1

S/A: Según aplique

\*\* SE PODRÁ INSTALAR EQUIPO O ENVIAR A LABORATORIOS ALTERNOS

TERCIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
infoonly@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
infojal@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestra  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infoMex@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregón, Son. 85010  
Tel. (644) 415-6805  
infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 417  
Consiliación  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-8589



4605

00004605-1

*h*

UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.  
"Lic. Ignacio García Téllez"

Dirección  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

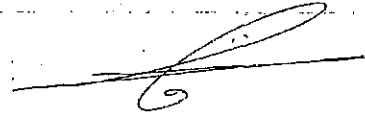
ANEXO T6. EQUIPO APOYO BANCO DE SANGRE

Partida	1
Delegación	UMAE HE CMN OCC Oblatos
Unidad	BSGR S/N CMN OBLATOS
TIPO	Banco de sangre
BIOLOGIA MOLECULAR (PANTHER)	1

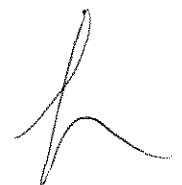
S/A: Según aplique

\*\* SE PODRÁ INSTALAR EQUIPO O ENVIAR A LABORATORIOS ALTERNOS

GUADALAJARA, JALISCO A 28 DE DICIEMBRE DE 2021  
ATENTAMENTE



LETICIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV








CONSIDERACIONES PARA LAS PRUEBAS

A. ESTUDIOS Y COMPONENTES DE INTEGRAN LOS SUB - PAQUETES QUE CONFORMAN CADA PAQUETE

PAQUETE 1: DONACIÓN.-INTEGRADO POR 4 SUB-PAQUETES

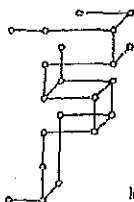
1. PRE-DONACIÓN Y SANGRADO: BOLSA DE SANGRE, TOMA DE MUESTRA, ALMACENAMIENTO Y EQUIPO REQUERIDO PARA FRACCIONAR LA SANGRE

NOMBRE GENÉRICO
Bolsa de Sangre:
a. Bolsa cuádruple con filtro leucorreductor integrado en línea.
b. Bolsa cuádruple para fraccionar sangre.
Sillón para donación
Recolector de sangre
Pinza recta de Kelly
Tijeras de Mayo
Sellador dieléctrico
Pinza de rodillo
Extractor de plasma
Balanza digital
Centrifuga de piso con gabinete refrigerada
Agitador de Plaquetas
Refrigerador para Banco de Sangre
Congelador rápido de plasma para 12 bolsas mínimo
Congelador Vertical
Baño de Descongelación rápida
Equipo de Conexión estéril
Campana de flujo laminar

2. BIOMETRÍA HEMÁTICA: MÍNIMO 12 PARÁMETROS CON 3 PARTES.

NOMBRE GENÉRICO
Hematología Analizador (mín 12 parámetros):
Cuenta de Blancos (WBC)
Cuenta de Rojos(RBC)
Cuenta de plaquetas
Hemoglobina
Hematocrito
Volumen Corpuscular Medio (MCV)
Volumen Plaquetario (MPV)-
Porcentajes y Número absoluto :
Linfocitos
Monocitos
Granulocitos

00004606



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infomly@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infogdl@falcommx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestra  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
Infomex@falcommx.com

**CD. OBREGON**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
Infobrb@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
Infomr@falcommx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-8598





PERFIL DEL DONADOR.

3. SEROLOGÍA COMPLETA (TAMIZAJE)

NOMBRE GENÉRICO
Inmunoensayo Sistema de especialidades
Detección de anticuerpos y antígeno contra virus de inmunodeficiencia humana para tipos 1 y 2
Detección de anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C
Detección del antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B
Detección de Anticuerpos contra el <i>Trypanosoma Cruzi</i> *
Detección de Anticuerpos específicos contra <i>Treponema Pallidum</i>
Prueba de Brucella °
Centrifuga de Cabezal intercambiable
Agitador Eléctrico de Plataforma.
Refrigerador para reactivos de serología

Las pruebas serológicas serán por técnica de Quimioluminiscencia, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9, excepto para *Brucella* que se realiza manualmente y para la prueba de sífilis en Bancos de Sangre con una productividad menor a igual a 3, 000 donadores por año y automatizada para sífilis en bancos con una productividad mayor a los 3, 000 donadores por año.

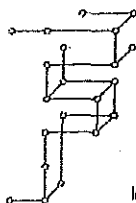
\* Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología ELISA y el proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

° Brucella: Prueba de aglutinación rápida en placa para la detección temprana de aglutininas específicas de *Brucella abortus* biotipo 4: acidificado, regulado y teñido con rosa de bengala. Para las muestras solicitadas.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS: INCLUYE CONTROL DE CALIDAD

NOMBRE GENÉRICO
Equipo Automatizado para procesar Tiras de Nitrocelulosa (Westernblot/ Inmunnoblot)*
Lavadora y lector de microplacas*
Centrifuga de cabezal intercambiable*
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2.
Prueba confirmatoria para detección de antígenos de Superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Core, Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Hepatitis C (NAT de Hepatitis C)
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti- <i>Trypanosoma Cruzi</i> , técnica distinta a la del tamizaje.

00004607



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820.  
Tel. (81) 8128-3800  
Infomty@falconmx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
infogdl@falconmx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestre  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infomex@falconmx.com

**CD. OBREGON**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (844) 415-6805  
Infocbr@falconmx.com

**HERMOSILLO**  
Bvtd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (862) 285-7423  
Infohmr@falconmx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-  
Treponema Pallidum por aglutinación.

Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°

\* Estas pruebas se podrán realizarán en un Banco de Sangre o Laboratorio alterno, no se requiere instalar equipos en caso de que se realicen en banco o laboratorio alterno.

°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de b. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

4. INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)

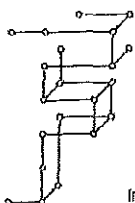
NOMBRE GÉNÉRICO
Inmunoematología Equipo Automatizado
Grupos sanguíneo del predonante y pacientes Automatizada
Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de Inmunoematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células. (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS INMUNOMEHATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase cassetes de perlas de vidrio para grupos sanguíneos ABO y Rh.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase cassetes de perlas de vidrio para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase cassetes de perlas de vidrio para rastreo de anticuerpos irregulares, incluyendo glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo diferentes ABO.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase cassetes de perlas de vidrio para determinación de fenotipo Rh.
Prueba de coombs

CONTROL DE CALIDAD INTERNO COAGULACIÓN

NOMBRE GÉNÉRICO
Equipo analizador de Coagulación*
Baño maría*
Fibrinógeno

00004608



MONTERREY  
Tacubaya No. 1701,  
Fiacs. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infomly@falcommx.com

GUADALAJARA  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infogdl@falcommx.com

MÉXICO  
José María de Teresa 188  
Campestra  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infomex@falcommx.com

CD. OBREGON  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
Infoobr@falcommx.com

HERMOSILLO  
Bvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
Infohmr@falcommx.com

LEÓN  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



*[Firma manuscrita]*

Instrumentos  
y Equipos



FALCÓN

S.A. de C.V.

Factor de VW

\* Estas pruebas se podrán realizar en un Banco de Sangre o Laboratorio alterno, no se requiere instalar equipos en caso de que se realicen en banco o laboratorio alterno.

#### CONTROL DE CALIDAD INTERNO MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
Sistema automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano*
Hemocultivos aerobios, anaerobios, hongos y levaduras.*

\* Estas pruebas se podrán realizar en un Banco de Sangre o Laboratorio alterno, no se requiere instalar equipos en caso de que se realicen en banco o laboratorio alterno.

#### CONTROL DE CALIDAD INTERNO HEMOGLOBINA LIBRE

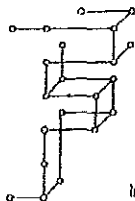
NOMBRE GENÉRICO
Equipo para determinación de hemoglobina libre*
Microcentrifuga*
Hemoglobina libre

\* Estas pruebas se podrán realizar en un Banco de Sangre o Laboratorio alterno, no se requiere instalar equipos en caso de que se realicen en banco o laboratorio alterno.

### PAQUETE 2: AFÉRESIS, INTEGRADO POR 1 SUB-PAQUETE, INCLUYE EQUIPO E INSUMOS

#### 5. AFÉRESIS

UNIDAD DE AFÉRESIS
Equipos para procedimiento de aféresis terapéutica y recolección celular. Con opción a los siguientes programas: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a $1 \times 10^6$ , concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y de células tallo periféricas. Con control programable de velocidad y de separación, sistemas de detección óptico y de seguridad para el donante y el paciente.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infofmy@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infofdl@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campesino  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-6600  
Infofmx@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
infoctsr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Juslo Sierra 202  
Constilución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
Infofhor@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599

00004609



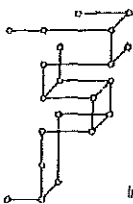


Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas
Equipo para procedimiento de citoaféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a $1 \times 10^6$ con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Instalación: 120 V/60Hz.
Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico (opcional)

**B. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS DEL PAQUETE DE BANCO DE SANGRE**

RUBRO	SANGRE TOTAL	AFÉRESIS	CPH
<b>INSUMOS Y PRUEBAS PRE DONACION</b>			
Insumo necesario para toma de muestra de candidatos a donadores	Si	Si	Si
Biometría hemática de mínimo 12 parámetros	Si	Si	Si
<b>INSUMOS Y PRUEBAS PARA EL DONADOR</b>			
Bolsa para recolectar o fraccionar sangre cuádruple con filtro integrado	Si	NA	NA
Bolsa para recolectar o fraccionar sangre cuádruple o triple	Si	NA	NA
Bolsa para recolectar sangre de cordón umbilical	NA	NA	Si
Equipo de aféresis para banco de sangre	NA	Si	Si
Bolsas de transferencia	Si	NA	Si
Grupo sanguíneo ABO y Rh	Si	Si	Si
Fenotipo para Rh por técnica de gel, columna con perlas de vidrio o placa para banco de sangre.	Si	Si	Si
Serología para determinación de VIH tipos 1&2, AgHBs, VHC, Chagas, Sífilis y Brucella**	Si	Si	Si
Pruebas confirmatorias para VIH tipo 1 y 2, Hepatitis B, Hepatitis C, Treponema pallidum, Brucella y Chagas, en caso de tener donadores doblemente reactivos.	Si	Si	Si
<b>PRUEBAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS UNIDADES DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS</b>			
FVIII coagulante, fibrinógeno, Factor von Willebrand y proteínas totales	Si	NA*	NA
Cuenta plaquetaria, leucocitaria y pH	Si	Si	NA
Hemoglobina libre (hemólisis)	Si	Si	NA
Citometría de flujo o Cámara de Nageotte (incluye microscopio de fases)	Si	Si	NA
Control bacteriológico (cultivos microbiológicos aerobios, anaerobios, hongos y/o levaduras)	Si	Si	Si

00004610



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infofny@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infofdl@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestre  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infofmx@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Jirón Sierra 202  
Constitución  
Hermosilla, Son. 83160  
Tel. (682) 285-7423  
Infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599





PRUEBAS PRE-TRANSFUSIONALES

Grupo sanguíneo ABO y Rh ...	Si	Si	Si
Fenotipo para Rh ...	Si	Si	Si
Pruebas de compatibilidad por técnica de gel...	Si	Si	NA
Detección de anticuerpos irregulares	Si	Si	Si

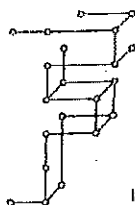
\*Del total de las bolsas para recolectar, en base al requerimiento, se solicita sea entregado con filtro integrado según la cantidad solicitada por el responsable del banco de sangre y así mismo designara la cantidad de bolsas a los puestos de sangrado de acuerdo a su productividad y necesidad de la misma.

\*\*Estas pruebas se enviarán a un Banco de Sangre o Laboratorio alterno, se realizarán conforme a lo estipulado en la NOM-253-SSA1-2012.

ATENTAMENTE,

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

pdfelement



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infomly@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
infogdi@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestre  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0800  
infomex@falcomx.com

**CD. OBREGON**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (844) 415-6805  
Infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Olana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



00004611



ANEXO 19 (1 Nuevo)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE GENÉRICO				
CAPTACIÓN TOMA DE MUESTRA (EXTRACCIÓN)	Antiséptico y germicida Iodopovidona, solución, cada 100ml contienen: Iodopovidona 11 g equivalente a 1.1 g de yodo.				
	Antiséptico y germicida, cloruro de benzalconio al 12%, cada 100ml contienen cloruro de benzalconio 12 g. Nitrito de sodio (antioxidantes) 5 g.				
	Antiséptico y germicida. Alcohol desnaturalizado recipiente con 20 litros.				
	Adaptador para agujas. Toma múltiple. Bolsa con 10 pzas.				
	Aguja para toma sencilla o múltiple 22 G x 38 mm. estériles, desechables, con broche de seguridad				
	Aguja para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables. 21G x 38mm. Caja con 100 pzas				
	Tubo para la toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con edta K2 (7.2MG) aplicado por aspersion líquido, tapón lila, con Silicón como lubricante. Volumen de drenado 4 (+/- 0.3 ml). Etiquetado individualmente con lote y fecha de caducidad. Desechable, estéril. Con tapón de seguridad.				
	Tubo para la toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación. Volumen de drenado 6 ml. (+/- 0.3 ml). Etiquetado individualmente con lote y fecha de caducidad. Desechable, estéril. Con tapón de seguridad.				
	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13X100 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (9 mg) aplicado con aspersion en la pared del tubo y gel separador. tapón blanco con silicón como lubricante. volumen drenado de 5 ml (+0.3 ml). Con tapón de seguridad. Estéril				
	Antiséptico para asepsia cutánea				
Alcohol Isopropilico al 70% (v/v)					
Biometría Hemática	Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. Incluye controles y calibradores Control nivel bajo, medio y alto				
Sangre Total	Bolsas para fraccionar sangre. Contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y a un sistema secundario formado por tres bolsas una bolsa vacía de 350-500 ml, otra vacía de 400-500 ml para almacenar plaquetas por 5 días y una más de 450-500 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario; compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Unidad o envase colectivo.				
	Bolsa para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños.				
	Bolsa para transferencia con conector perforador capacidad de 150 ml.				
Aféresis	Bolsa cuádruple, para recolectar sangre total leucorreducida: Contiene una bolsa primaria para obtener 450 ± 45 ml de sangre total con 63 ml de solución CPD, tubo colector con aguja de 15 o 16 G, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra, filtro integrado para leucorreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a 5 x 10, tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario.				
	Unidad o envase colectivo.				
	Equipo para colección de doble concentrado eritrocitario y plasma con filtro de leucorreducción				
Grupo ABO Y RH MANUAL	Equipo desechable para plaquetaféresis con viabilidad de 5 días				
	Equipo para Leucoféresis, estéril y desechable				
	Anti A de origen monoclonal (mezcla de monoclonales) RTC.				
	Anti AB de origen monoclonal (mezcla de monoclonales) RTC.				
	Anti B de origen monoclonal (mezcla de monoclonales) RTC.				
	Anti Rh (D) albuminoso (mezcla de monoclonales) RTC.				
	Control Rh - Hr, rtc.				
	Lectina A1. RTC.				
	Lectina H. RTC.				
	Caja de tubos de vidrio 12x75 ó 10x75				
	Pipetas de vidrio blando con una punta alargada tipo Pasteur para diversos usos				
	Bulbo para pipeta Pasteur				
	Pizeta de 250 ml y/o 500ml				
Sol. Salina isotónica al 0.9%					
Tubo de ensayo de vidrio refractario sin labio dimensión 12X75 mm					
Pipetas de vidrio blando con una punta alargada tipo Pasteur para diversos usos					
Grupo ABO y Rh	Para pruebas de inmunohematología, por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida cassettes de esferas de vidrio. Juego. RTC.				
MONTERREY Calle 107 No. 103 C.P. 64400 Tel. (81) 8128-3800 Info@falcomx.com	CELAYA San Juan Bosco 3833 C.P. 37000 Tel. (52) 3122-4954 Info@falcomx.com	A2, B y O. MÉXICO José María de Teresa 188 Campeche Tel. (55) 1719-0600 Info@falcomx.com	CD. OBREGÓN Tabasco 905-A Zona Norte Tel. (644) 415-5805 Info@falcomx.com	HERMOSILLO Bvd. Juslo Sierra 202 Constitución Hermosillo, Son. 81150 Tel. (682) 265-7423 Info@falcomx.com	LEÓN Fuente de Diana 417 Las Fuentes C.P. 37270 Tel. (477) 711-8589
Sistema inmuno enzimático para la detección de anticuerpos VIH 1 y 2 y antígeno p24 en suero con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios.					

03000130

MONTERREY  
Calle 107 No. 103  
C.P. 64400  
Tel. (81) 8128-3800  
Info@falcomx.com

CELAYA  
San Juan Bosco 3833  
C.P. 37000  
Tel. (52) 3122-4954  
Info@falcomx.com

A2, B y O.  
MÉXICO  
José María de Teresa 188  
Campeche  
Tel. (55) 1719-0600  
Info@falcomx.com

CD. OBREGÓN  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Tel. (644) 415-5805  
Info@falcomx.com

HERMOSILLO  
Bvd. Juslo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 81150  
Tel. (682) 265-7423  
Info@falcomx.com

LEÓN  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-8589

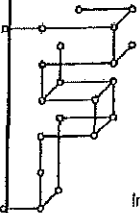
MONTERREY  
Calle 107 No. 103  
C.P. 64400  
Tel. (81) 8128-3800  
Info@falcomx.com



ANEXO 19 (T Nueva)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE GENÉRICO
Serología Infecciosa (incluye controles)	Sistema inmuno enzimático para la detección de anticuerpos VHC en suero o en plasma por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos, incluye controles y reactivos suplementarios.
	Sistema inmuno enzimático para la determinación de AghBs incluye controles y reactivos
	Sistema inmuno enzimático para la detección de anticuerpos Anti T Pallidum en suero o plasma humano
	Sistema inmuno enzimático para la detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados.
Confirmatorias	Brucella Antígeno teñido con rosa de bengala aglutinación en placa para diagnostica
	Determinación por técnica inmuno enzimática de prueba confirmatoria de la presencia del Antígeno de la hepatitis B por Neutrilización.
	Core, Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
	Confirmatoria de VIH por técnica Western Blot.
	Confirmatoria de VHC por técnica Inmuno Blot.
	Confirmatoria de Tripanosoma Cruzi ( Formato diferente al ELISA utilizado en tamizaje).
	Prueba confirmatoria de sífilis por método de Inmunoaglutinación (TPHA).
Control de Calidad Componentes Sanguíneos	Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA, técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de b. abortus (0.45%), Inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas
	Factor VIII
	Fibrinógeno
	Factor de Von Willebrand
Pruebas Pre-transfusionales INMUNHEMATOLOGÍA	Microcubeta para la determinación de Hemoglobina Libre
Determinación de Grupo Sanguíneo ABO	Prueba Directa e Inversa
	Anti A de origen monoclonal (mezcla de monoclonales) RTC.
	Anti AB de origen monoclonal (mezcla de monoclonales) RTC.
	Anti B de origen monoclonal (mezcla de monoclonales) RTC.
	Anti Rh (D) albuminoso (mezcla de monoclonales) RTC.
	Control Rh - Hr, rtc.
	Lectina A1. RTC.
Lectina H. RTC.	
Determinación de Grupo Sanguíneo ABO Prueba Directa e Inversa	Para pruebas de Inmunoematología, por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida cassettes de esferas de vidrio.
	Juego. RTC.
Determinación de Grupo Sanguíneo ABO Prueba Directa e Inversa	Células tipadas A1, A2, B y O.
	Por grupo sanguíneo.
	Solución de baja fuerza iónica para preparar soluciones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en cassettes de esferas de vidrio. RTC.
Pruebas de Compatibilidad	Antisuero anti globulina humana para la prueba de Coombs RTC.
	Albúmina bovina polimerizada para la prueba en tubo o lamina en medio albuminoso, para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados, RTC.
	Solución de baja fuerza iónica para el engrandecimiento de anticuerpos.
	Solución de buffer salino para los ensayos de hemaglutinación para la detección de anticuerpos.
Pruebas de Compatibilidad	Para pruebas de Inmunoematología, por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida cassettes de esferas de vidrio.
	Juego. RTC.
Pruebas de Compatibilidad	Cassettes con esferas de vidrio para compatibilidad sanguínea.
	Juego. RTC.
Pruebas de Compatibilidad	Suero para tipificar la sangre anti Cefano RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Diego a, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Duffy-a, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Duffy-b. RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kell B7C.
Pruebas de Compatibilidad	Suero para tipificar la sangre anti Kidd a, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kidd b, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kell (Penny a), RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kell (Penny b), RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kph (Penny b), RTC.

00000131



MONTERREY  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64620  
Tel. (81) 8128-3800  
infomty@falcomx.com

GUADALAJARA	MEXICO	CD. OREGON	HERMOSILLO	LEÓN
Suero para tipificar la sangre anti Kell B7C	San Juan de los Rios	Tahasco 905-A	Bvd. Juato Sierra 202	Fuente de Diana 417
Suero para tipificar la sangre anti Kidd a, RTC.	San Juan de los Rios	Zona Norte	Consiliación	Las Fuentes
Suero para tipificar la sangre anti Kidd b, RTC.	San Juan de los Rios	Cd. Obregon, Son. 65618	Hermosillo, Son. 98168	Las Fuentes
Suero para tipificar la sangre anti Kell (Penny a), RTC.	San Juan de los Rios	Tel. (644) 415-6805	Tel. (662) 285-7423	C.P. 37270
Suero para tipificar la sangre anti Kell (Penny b), RTC.	San Juan de los Rios	infomty@falcomx.com	infomty@falcomx.com	Tel. (477) 711-9599







ANEXO 19 (1 Nueva)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE GENÉRICO
Fenotipos fuera Del Sistema ABO	Suero para tipificar la sangre anti Lewis b, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti M, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti N, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti P, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti S, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti s, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti-hr' (anti-c), RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti-hr" (anti-e), RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti-rh' (anti-C), RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti-rh" (anti-E), RTC.
	Antisuero antiglobulina humana para la prueba de Coombs RTC.
	Albúmina bovina polimerizada para la prueba en tubo o lamina en medio albuminoso, para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados, RTC.
	Anti I
	Elusión acida de IgG de los glóbulos rojos
Fenotipos fuera del Sistema ABO	Suero para tipificar la sangre anti Cellano RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Diego a, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Duffy-a, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Duffy-b, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kell, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kidd a, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti Kidd b, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti S, RTC.
	Suero para tipificar la sangre anti s, RTC.
	Suero para tipificar sangre Kpa (Penny a), RTC.
	Fenotipos fuera del Sistema ABO
Juego. RTC	
Detección de Anticuerpos semipanel	Antisuero antiglobulina humana para la prueba de Coombs en columna.
	Albúmina bovina polimerizada para la prueba en tubo o lamina en medio albuminoso, para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados, RTC.
	Glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión 3 al 5% en un medio tamponado con conservadores para la detección, rastreo de anticuerpos irregulares o Coombs indirecto. RTC.
Detección de Anticuerpos semipanel	Para pruebas de inmunohematología, por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida cassettes de esferas de vidrio.
	Juego. RTC.
Detección de Anticuerpos semipanel	Cassettes de esferas de vidrio para búsqueda de anticuerpos irregulares.
Detección de Anticuerpos semipanel	"Panel A" células inmuno tipificadas, para identificar y clasificar anticuerpos irregulares.
Identificación de Anticuerpos Panel completo	Antisuero antiglobulina humana para la prueba de Coombs RTC.
	Albúmina bovina polimerizada para la prueba en tubo o lamina en medio albuminoso, para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados, RTC.
Identificación de Anticuerpos Panel completo	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A.
	Frascos con 2 a 5 ml. cada uno.
	Juego con 11 frascos. Bromelasa. RTC.
Prueba de compatibilidad sanguínea	Prueba de compatibilidad sanguínea por aglutinación utilizando como soporte fase sólida cassettes de esferas de vidrio.
	Coombs mono específico tipo IgG

00000132

**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3000  
infomty@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infogdl@falcommx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestre  
México, D.F. 01640  
Tel. (55) 1719-0600  
Infomex@falcommx.com

**CD. OBREGON**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
infoobr@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
Bld. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
Infohmer@falcommx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599





Instrumentos  
Equipos



FALCÓN

S.A. de C.V.

Servicio Integral de Banco de Sangre

ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)

REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS

RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE

REMISIÓN DE ENTREGA No. \_\_\_\_\_ PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO (S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE CONSERVACIÓN Y JEFE DE FINANZAS: DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: \_\_\_\_\_

REG.PAT. IMSS: \_\_\_\_\_ FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA: \_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_

NÚMERO (S) DE SERIE: \_\_\_\_\_

NOMBRE GENÉRICO: \_\_\_\_\_

CLAVE: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Se recibió empacado de origen SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Se instaló por personal técnico especializado SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Incluye Accesorios SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Cuales: \_\_\_\_\_

Fecha del último mantenimiento: \_\_\_\_\_

Teléfono a donde reportar mantenimiento: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA  
JEFE DE SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA  
JEFE DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE PROVEEDOR

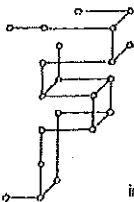
OBSERVACIONES:

- Las características de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, las propuestas y sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.
- La marca y modelo de los equipos debe corresponder a las contenidas en el contrato y sólo el número de serie será el correspondiente a cada equipo.
- En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o satisfacción del Jefe de Servicio o cuando las acciones de adecuación no se encuentre dentro de los solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes se levantará un "Acta Informativa", donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

ATENTAMENTE,

LETICIA OSCÓS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004616



MONTERREY  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
infomty@falconmx.com

GUADALAJARA  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
infojdl@falconmx.com

MÉXICO  
José María de Teresa 188  
Campeste  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infomex@falconmx.com

CD. OBREGON  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-5805  
infoobr@falconmx.com

HERMOSILLO  
Bvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
infohmr@falconmx.com

LEÓN  
Fuente do Diana 417  
Los Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599





UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

"Lic. Ignacio García Téllez"

Dirección

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

No. AA-050GYR020-E341-2021

Asistió a la Visita a Sitio y está enterado de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas del Departamento del Banco de Sangre, a fin de que, en base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, considere las Adaptaciones Ambientales, Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Muebles, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo con los que operarán sus equipos.

<p>NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN</p>
--	---

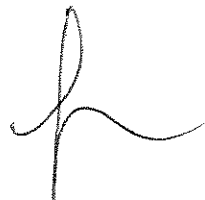
Nota: El proveedor es el responsable de identificar las necesidades del Departamento Clínico del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión a fin de incluir en su propuesta los equipos, accesorios, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, equipos complementarios (centrífuga, refrigerador para muestras o reactivos, etc), periféricos e insumos, por lo cual él debe de tomar nota de dichas necesidades independientemente de lo estipulado en el presente documento.

GUADALAJARA, JALISCO A 28 DE DICIEMBRE DE 2021

ATENTAMENTE



LETICIA ÓSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV



<p>SEIZ</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>	<p>OF</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>	<p>GDL</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>	<p>OBR</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>	<p>MUR</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>	<p>VSA</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>	<p>CID</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p> <p>San Juan de los Rios</p>
---	---	--	--	--	--	--



ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE)  
 BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Unidad Médica: \_\_\_\_\_

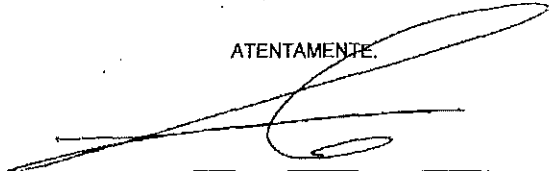
Servicio de Banco de Sangre/ Puesto Sangrado/ Servicio de Transfusión

FECHA DEL REPORTE	HORA DEL REPORTE	FOLIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR	PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE	EQUIPO, ANALIZADOR, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE	FALLA REPORTADA	TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	NOMBRE DE QUIEN REPORTÓ	FIRMA

  
 NOMBRE Y FIRMA  
 JEFE DE SERVICIO

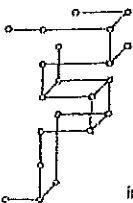
pdfelement

NOMBRE Y FIRMA  
 REPRESENTANTE PROVEEDOR

ATENTAMENTE,  
  
 LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.



00004618



- MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infooty@falcomx.com
- GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infojdl@falcomx.com
- MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoMex@falcomx.com
- CD. OREGÓN**  
 Tobasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falcomx.com
- HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falcomx.com
- LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuertes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



ANEXO NÚMERO T14 (T CATORCE)

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO:	UNIDAD MÉDICA:	FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN:	PÁGINA:
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRICULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN, DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

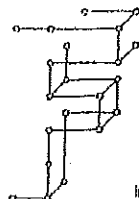
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN
--	--

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

ATENTAMENTE,  
 LETICIA OSCÓS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

00004619



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3000  
 info@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcommx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0800  
 info@falcommx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (844) 415-5805  
 info@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falcommx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Olona 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



**ANEXO T15 (T QUINCE)**

**ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**

**El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:**

**Cantidad de equipo de Cómputo por Unidad Medica**

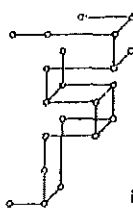
**Bancos de Sangre para Unidades Médicas de 3er Nivel.**

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de ocho (8) estaciones de trabajo para el área de banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de tres (3) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de tres (3) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas digitales para la admisión del banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 16 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

**Banco de Sangre Central CMN de Occidente**

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de diecisiete (17) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de tres (3) lectores de código de barra para el banco de sangre.

00004620



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infoimly@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infofdi@falcommx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infofomex@falcommx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (844) 415-5805  
 infofobr@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83160  
 Tel. (662) 285-7423  
 infofomor@falcommx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599





Instrumentos  
Equipos

FALCÓN

S.A. de C.V.

Servicio Integral de Banco de Sangre

7. La entrega e instalación de un (1) lector de código de barra portátil para realizar inventario en almacén de sangre del banco de sangre.
8. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
13. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch

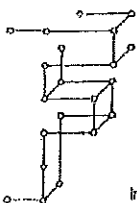
**Puestos de sangrado.**

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo (3) en la jefatura del puesto de sangrado con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de tres (3) estaciones de trabajo para el puesto de sangrado con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el puesto de sangrado.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para el puesto de sangrado.
5. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
6. La entrega e instalación de un (1) switch de 8 puertos para la distribución de cableado de red para el puesto de sangrado.
7. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del puesto de sangrado.
8. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

**Servicios de Transfusión.**

1. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo para el servicio de transfusión con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el servicio de transfusión.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para el servicio de transfusión.
4. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
5. La entrega e instalación de un (1) switch de 8 puertos para la distribución de cableado de red para el servicio de transfusión.
6. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del servicio de transfusión.
7. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

*[Handwritten signature]*  
00004621  
*[Handwritten signature]*



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
inomy@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
infojd@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campeste  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
iplomex@falcomx.com

**CD. OBREGON**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-6805  
infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 202  
Consolidación  
Hermosillo, Son. 83160  
Tel. (662) 285-7423  
infoher@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599





**Red de datos del banco de sangre, puesto de sangrado y servicios transfusionales.**

La entrega e instalación de la red contemplara un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de la ubicación solicitada dentro de un gabinete de seguridad y deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

**Seguridad Informática.**

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite el DIDT, en materia de la seguridad informática (NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS).

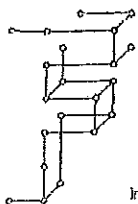
**Especificaciones técnicas de los equipos de cómputo.**

**Servidor tipo 1**

- Procesador: Xeon a 2.40 GHz o superior
- Sockets del procesador: 1
- Núcleos de procesador: 6
- Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
- Memoria: 32 GB DDR3
- Discos duros: 2 discos tipo SAS de 10 k rpm de 1 TB o superior
- Raid: Tipo 1
- Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
- Monitor: Pánor de 17" o superior
- Teclado: USB
- Mouse: USB
- Fuente de alimentación: Redundante de 750W
- Chasis: Tipo torre
- Sistema operativo: Windows Server 2012 en español
- CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
- Base de datos: SQL Server 2012 estándar
- CALs de SQL: CAL SQL, una para cada estación de trabajo

**Servidor tipo 2**

- Procesador: Xeon a 2.40 GHz o superior
- Sockets del procesador: 1
- Núcleos de procesador: 4
- Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
- Memoria: 16 GB DDR3
- Discos duros: 2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior
- Raid: Tipo 1



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcommx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 info@falcommx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 info@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falcommx.com

00004622

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps  
 Monitor: Plano de 17" o superior  
 Teclado: USB  
 Mouse: USB  
 Fuente de alimentación: Redundante de 750W  
 Chasis: Tipo torre  
 Sistema operativo: Windows Server 2012 español  
 CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo  
 Base de datos: SQL Server 2012 estándar  
 CALs de SQL: CAL SQL, una para cada estación de trabajo

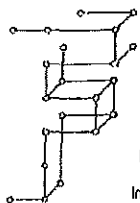
**PC-Servidor tipo 3**

Procesador: Tipo Core I3 a 3.6 GHz o superior  
 Sockets del procesador: 1  
 Núcleos de procesador: 2  
 Caché: 3 MB  
 Memoria: 4 GB DDR3  
 Discos duros: Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 250 GB o superior  
 Tarjeta de red: Integrada en motherboard de 1.0Gbps  
 Monitor: Plano de 19"  
 Teclado: USB  
 Mouse: USB  
 Fuente de alimentación: 255W  
 Sistema operativo: Windows 8 Profesional 64 bits español  
 Unidad óptica: Sin unidad óptica  
 Chasis: Torre / Small form factor (SFF)  
 Puertos de E/S: 2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub)

**SERVIDOR TIPO CENTRAL**

**PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN**

Procesador: Cuatro procesadores Xeon a 2.40 GHz o superior  
 Sockets del procesador: 1  
 Núcleos de procesador: 6  
 Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché  
 Memoria: 128 GB DDR3  
 Discos duros: 5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior  
 Raid: Tipo 5  
 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps  
 Monitor: Plano de 17" o superior  
 Teclado: USB  
 Mouse: USB  
 Fuente de alimentación: Redundante de 750W  
 Chasis: Tipo torre/rack  
 Sistema operativo: Windows Server 2012 en español  
 Base de datos: SQL Server 2012 estándar



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcommx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-8600  
 info@falcommx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 005-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregón, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 info@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 286-7423  
 info@falcommx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



00004623

*Handwritten signature and initials.*



Instrumentos  
Equipos

FALCÓN  
S.A. de C.V.

Eliminación de grasa digital

Servicio Integral de Banco de Sangre

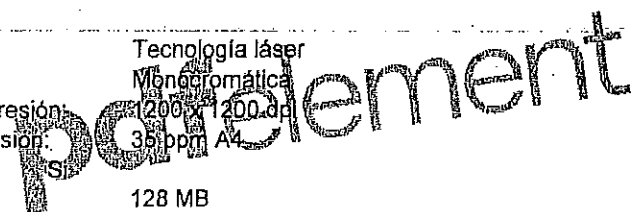
**Estaciones de trabajo.**

Procesador: Tipo Core i3 a 3.6 GHz o superior  
 Sockets del procesador: 1  
 Núcleos de procesador: 2  
 Caché: 3 MB  
 Memoria: 4 GB DDR3  
 Discos duros: Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 250 GB o superior  
 Tarjeta de red: Integrada en motherboard de 1 Gbps  
 Monitor: Plano de 19"  
 Teclado: USB  
 Mouse: USB  
 Fuente de alimentación: 255W  
 Sistema operativo: Windows 8 Profesional 64 bits español  
 Unidad óptica: Sin unidad óptica  
 Chasis: Torre / Small form factor (SFF)  
 Puertos de E/S: 2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 ó 2 puertos seriales (según interfaces a conectar), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub)

**Impresora Laser**

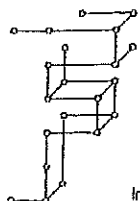
**Para todo tipo de unidad.**

Tipo de impresión: Tecnología láser  
 Color de impresión: Monocromática  
 Resolución máxima de impresión: 1200 x 1200 dpi  
 Máxima velocidad de impresión: 35 ppm A4  
 Impresión a doble cara: Si  
 Memoria estándar: 128 MB  
 USB: Si  
 Ethernet: Si, puerto de 1 Gbps  
 Bandeja de entrada: 250 hojas  
 Bandeja de multifunción: 50 hojas  
 Bandeja de salida: 150 hojas  
 Voltaje de entrada: 110 Volts



**Impresora de etiquetas de código de barra (Para tubos y bolsas de sangre)**

Tipo de impresión: Tecnología térmica directa  
 Color de impresión: Monocromática  
 Resolución máxima de impresión: 203 dpi  
 Máxima velocidad de impresión: 127 mm/s  
 Memoria estándar: 8 MB  
 Memoria flash: 8 MB  
 Puerto USB: Si  
 Tipo de medio de impresión: Etiquetas térmicas directas  
 Ancho de impresión: 4.09"/104 mm  
 Velocidad de impresión: 4"/102 mm por segundo  
 Simbología de código de barras: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar  
 Voltaje de entrada: 110 Volts



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 6128-3800  
 infofnt@falconmx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infofdl@falconmx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 4719-0600  
 infofmx@falconmx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falconmx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falconmx.com

**00004824**  
 Fuente de Diana 57  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



*[Handwritten signatures]*



Instrumentos  
y Equipos

FALCÓN

S.A. de C.V.

Servicio Integral de Banco de Sangre

### Lector de código de barras

Modo de lectura: Manual y manos libres  
 Patrón de lectura: Omnidireccional  
 Dimensión de código de barras: 1 D, 2 D  
 Confirmación de lectura: Visual y audible, zumbador de lectura  
 Fuente de luz: Led de 625 nm  
 Campo de visión: 46° horizontal x 29.5° vertical  
 Velocidad de lectura vertical: Hasta 2.3 m por segundo  
 Decodificación de simbología: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar  
 Temperatura de funcionamiento: De 0°C a 40°C  
 Efecto de luz ambiental: No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente  
 Interfase: Cable USB  
 Montaje: Soporte para montaje en pared o montaje fijo

### Lector de huella digital

Conexión: USB 2.0  
 Resolución del sensor: 512 ppi  
 Tipo de sensor: óptico  
 Area de captura: 15 x 18 mm

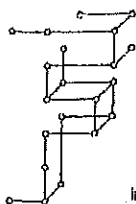
### Cámara Fotográfica Digital

Conexión: USB 2.0  
 Resolución: 5 MP  
 Resolución de imágenes: 1024 x 768

pdfelement

### No-break para servidores tipo 1 y tipo 2.

Tecnología: Standby  
 Voltaje de entrada: 110 Volts  
 Voltaje de salida: 120 Volts  
 No. De fases: Monofásica  
 Receptáculos: 5 x Nema 5-15R  
 Tiempo de respaldo: 13 minutos a media carga  
 Capacidad: 1.5 KVA  
 Rango de tensión de entrada: 88 – 139 Volts  
 Protector de picos: Si  
 Tiempo de recarga: 8 horas  
 Alarma audible: Si  
 Temperatura de operación: 0°C a 40°C



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64020  
 Tel. (81) 8120-3800  
 infooty@falconmx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infojal@falconmx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campeste  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoMex@falconmx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falconmx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falconmx.com

00004625

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599





Instrumentos  
EQUIPOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FALCÓN  
S.A. DE C.V.

Servicio Integral de Banco de Sangre

**No-break para estaciones de trabajo y PC-Servidor tipo 3.**

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. de fases:	Monofásica
Receptáculos:	6 X Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	10 minutos a media carga
Capacidad:	350 VA
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

**Reguladores de voltaje para servidores tipo 1, tipo 2 y para estaciones de trabajo.**

Tensión nominal de entrada:	127 Volts
Corriente máxima:	10 Amperes
Frecuencia:	60 Hz +/- 5%
Intervalo de voltaje de entrada:	102 – 140 Volts
Tensión nominal de salida:	120 Volts
Capacidad:	1800 VA / 700 W
Sobrecarga:	100% por 10 minutos
Receptáculos de salida:	4 polarizados por Nema 5-15R
Temperatura de operación:	De 0°C a 40°C

patentement

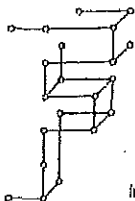
**SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.**

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

**CONSUMIBLES**

**Etiquetas para código de barras**

Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.



**MONTERREY**  
Tecubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
info@falconmx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
info@falconmx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campeste  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
info@falconmx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (844) 415-5805  
info@falconmx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justa Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (682) 285-7423  
info@falconmx.com

**LEÓN**  
Calle de la Cruz 17  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



*h*

*J*

00007626

**Toner**

Cartucho de toner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenos.

**Papel**

Hojas blancas

Tamaño carta 8.5" x 11"

Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

**SWITCH 8 PUERTOS  
 SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES**

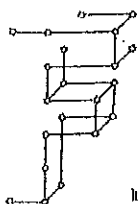
Tecnología de red: Ethernet  
 Puertos: 8  
 Conectores: RJ45  
 Velocidad: 1 Gbps  
 Voltaje de entrada: 110 V AC  
 Apilable: Si

pdfelement

**SWITCH 16 PUERTOS  
 SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES**

Tecnología de red: Ethernet  
 Puertos: 16  
 Conectores: RJ45  
 Velocidad: 1 Gbps  
 Ranura de expansión: Si, SFP  
 Voltaje de entrada: 110 V AC  
 Apilable: Si  
 Montable en bastidor: Si

**SWITCH 24 PUERTOS  
 SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES**



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falconmx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falconmx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestra  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 info@falconmx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregón, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 info@falconmx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falconmx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Olona 47  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



00004627

Tecnología de red: Ethernet  
 Puertos: 24  
 Conectores: RJ45  
 Velocidad: 1 Gbps  
 Ranura de expansión: Si, SFP  
 Voltaje de entrada: 110 V AC  
 Apilable: Si  
 Montable en bastidor: Si

**CONSUMIBLES**

**Etiquetas para código de barras para tubo**

Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.

**Etiquetas para código de barras para bolsa de sangre**

Rollo con 1,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 102 x 76 mm.

**Toner**



Cartucho de toner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenados.

**Papel**

Hojas blancas

Tamaño carta 8.5" x 11"

Gramaje 75 grs

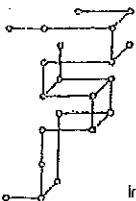
Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de banco de sangre y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

ATENTAMENTE

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004628



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcommx.com

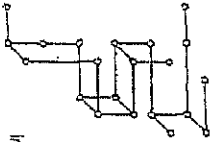
**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0800  
 info@falcommx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 info@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83160  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falcommx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9589





Teachings No. 1701,  
Fracc. Jardín Espartero  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (011) 8128-3800  
Infonm@falcom.mx.com



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXO T16 (T DIECISEIS)

RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapotlán, Jal. 48040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infogdi@falcom.mx.com

**ARTIDA:** 1  
**DELEGACION:** N/A

UNIDAD MÉDICA: BSGR S/N CMN OBLATOS

José María de Terán 108  
Campeche  
México, D.F. 01000  
Tel. (55) 719-0800  
Infonm@falcom.mx.com

Cd. Obregon, Son. 85010  
Zona Norte  
Tel. (644) 415-5805  
Infobn@falcom.mx.com

Bvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 63150  
Tel. (662) 285-7423  
Infobm@falcom.mx.com

Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599  
Infobn@falcom.mx.com

PAQUETE	SUBPAQUETE (GRUPO)	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS)	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES)
1	2	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT / HORIBA	RUBY / ABX PENTRA XL80 y para los centros de colecta EMERALD / ABX MICROS ES 60	18-19, 30-31, 40-41 Y 47-50	781-809, 810-962, 963-982, 983-1124
1Y2	1Y5	SILLÓN DE DONADOR DE SANGRE	DACOR	5R5211	54-62	1125-1128
1	1	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	LMB / FRESENIUS	BAGMATIC / COMPOGURAD	65-69	1129-1168
1	1	PINZA KELLY	KUALITY	KU07-0036	74	N/A
1	1	TIJERA MAYO	KUALITY	05-0128	76	N/A
1Y2	1Y5	SELLADOR DIELECTRICO	CONROY	QSEAL-AIR	79-81	1169-1183
1	1	PINZA DE RODILLO	LMB	TS-002	83-84	N/A
1	1	EXTRACTOR DE PLASMA	TERUMO / FRESENIUS	REVEOS / COMPOMAT-G5	86-87, 92-103	1184-1252, 1284-1358
1	1	EQUIPO DE CONEXIÓN ESTERIL	TERUMO	TSCD II	106-108	1359-1370
1	1	BALANZA DIGITAL	OHAUS	SCOUT STX6201	109	1371-1395
1	1	CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA (MIN 12 BOLSAS)	DOMETIC	MBF 21	113-120	1396-1405

Instrumentos  
Y Equipos



FALCÓN

S.A. de C.V.

*[Handwritten signatures and marks]*

000046229



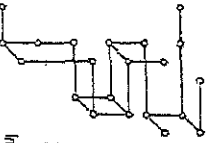


Instrumentos  
y Equipos



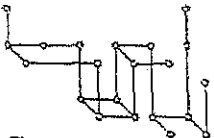
FALCON  
S.A. de C.V.

MONTREREY Tlachayán No. 1701, Fracc. Jardín Español Monterrey, N.L. 64820 Tel. (81) 8126-3800 InfoMty@falcomx.com	1	1	CONGELADOR VERTICAL	HELMER / PANASONIC	HPF-120	124-127	1405-1418
	1	1	ULTRACONGELADOR VERTICAL	HELMER / PANASONIC	IUF116	129-139	1419-1430
GUANAJUATO San Juan Bosco 3839 Jardines de San Ignacio Zapotlán, Jal. 46040 Tel. (33) 3122-4954 InfoGua@falcomx.com	1	1	BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS	HELMER	DH4	142-145	1431-1441
	1	1	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA PARA 12 CAMISAS	HETTICH	ROTOSILENTA 630 RS	148-174	1442-1514
MÉXICO José María de Teresa 188 Campeche México, D.F. 01040 Tel. (55) 1719-0900 InfoMex@falcomx.com	1	1	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (360 BOLSAS)	VICTER / HELMER	IB120 / VPC300	177-188	1515-1516
	2	5	UNIDAD DE AFÉRESIS (INCLUYE SILLÓN)	TERUMO / HAEMONETICS	TRIMA / MCS+	191-193, 195-198, 199-202	1517-1675
	1 Y 2	1 Y 5	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	HELMER / PRESVAC	AP48L	210-211	1676-1679
	1	4	EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA TIPO 1	GRIFOLS	ERYTRA	215-225	1681-1690
OAXACA Ibáñez 305-A Zona Norte Oaxtepec, Oax. 65010 Tel. (964) 415-6805 InfoOax@falcomx.com	1	4	EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA TIPO 2	GRIFOLS	WADIANA	230-237	1691-1700
	1	4	EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA, MANUAL	GRIFOLS	DG THERM / DG SPIN	240-241	1701-1747
HERMOSILLO Bvd. Justo Sierra 202 Construcción Hermosillo, Son. 83150 Tel. (652) 285-7423 InfoHerm@falcomx.com	1	4	PRUEBA DE INMUNOHEMATOLOGÍA POR TUBO*	BD / ICB	SEROFUGE / ICBFUGE	243-244	243-244
	1	4	CENTRIFUGA MANUAL DE MESA PARA INMUNOHEMATOLOGÍA (8 ó 12 TUBOS)	BD / ICB	SEROFUGE / ICBFUGE	243-244	243-244
EDM Fuente de Diana 417 Las Fuentes León Guanajuato C.P. 31210 Tel. (471) 711-9599	1	4	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	THERMO SCIENTIFICS	SORVALL CW2 PLUS	249-249.1	249-249.1
	1	3	LAVADORA DE MICRO PLACAS	BIOKIT	ELX800	408-409	2563-2587



00004629-1





**MONTERRÉY**  
 Tacahyuga No. 7707,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, NL, 66820  
 Tel. (81) 8128-3808  
 info@falcom.com

**BUENAVISTA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal., 46040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcom.com

**MÉXICO**  
 José María de Arriba 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1718-0600  
 info@falcom.com

**CD. OREGÓN**  
 Irbasco 805-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 89310  
 Tel. (644) 415-5905  
 info@falcom.com

**HERMOSELLO**  
 Blvd. Julio Sierra 202  
 Conchubierta  
 Hermosillo, Son. 83180  
 Tel. (632) 285-7423  
 info@falcom.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León, Guanajuato  
 C.P. 37210  
 Tel. (477) 711-9599

1	3	LECTOR DE MICRO PLACAS	BIOKIT	ELX50	410-411	2492-2562
1	3	INMUNOENSAYO SISTEMA	ABBOTT	ARCHITECT 12000 / ALINITY S	252-254, 257-258	1253-1283, 1748-2151
1	3	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS DE SEROLOGIA	THERMO SCIENTIFICS	REB2304A	327-331	327-331
1	3	CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	THERMO SCIENTIFICS	ST16	334-349	334-349
1	3	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	THERMO SCIENTIFICS / SOLBAT	E-15MAXQ SHKA 2508	351	351
1	3	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR NITROCELULOSA **	BIORAD / MP BIOMEDICAL	AUTOBLOT 3000 / AUTOBLOT SYSTEM 20	355-356, 360-372	2152-2187, 2598-2620
1	4	COAGULACIÓN EQUIPO ANALIZADOR DE **	IL WERFEN	ACL ELITE PRO	374-387	2188-2412
1	4	EQUIPO PARA HEMOGLOBINA LIBRE **	HEMOCUE	PLASMA/LOW HB	390-391	2413-2422
1	4	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO **	BIOMERIEUX	BACT ALERT	396-397	2423-2491
1	N/A	POTENCIOMETRO DIGITAL **	THERMO SCIENTIFICS	ORION	405-406	405-406

ETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON SA DE CV

00004629-2



**Instrumentos y Equipos**  
  
**FALCÓN**  
 S.A. de C.V.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXO T16 (T DIECISEIS)

RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA: 1

REGIÓN: \_\_\_\_\_

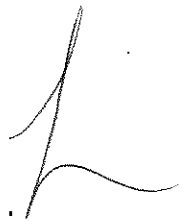
UNIDAD MÉDICA: BSGR/CMNO OBLATOS

PAQUETE	SUBPAQUETE (GRUPO)	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS)	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES)
3	BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ÁCIDOS NUCLÉICOS	GRIFOLS	PROCLEIX TIGRIS/PHANTER	03268-03271	04062-04073

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL INSTRUMENTOS Y  
EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos  
y Equipos

FALCÓN  
SA de CV





Instrumentos  
Equipos



FALCÓN  
S.A. de C.V.

Elimina la interferencia digital.

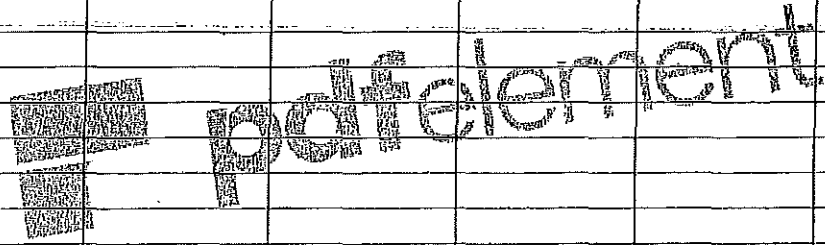
Servicio Integral de Banco de Sangre  
ANEXO NÚMERO T17 (T DIECISIETE)

LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO:	UNIDAD MÉDICA:	FECHA DE CAPACITACIÓN:	PÁGINA:
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

LISTA DE ASISTENCIA A PLÁTICA DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA DE ASISTENCIA

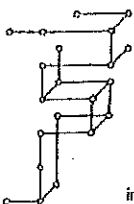


HORA DE INICIO DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_  
 DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_  
 SE PROGRAMARÁ OTRA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN PARA EL MISMO TURNO Y EQUIPO: ( SI ) ( NO )  
 FECHA DE PRÓXIMA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_  
 PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL CAPACITADOR
--	---

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR UN FORMATO CADA VEZ QUE SE DE UNA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN, POR CADA EQUIPO.  
 ATENTAMENTE

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falconmx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4864  
 info@falconmx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Compestra  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 info@falconmx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 info@falconmx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falconmx.com

**00004630**  
**LEÓN**  
 Fuente de Diana 47  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Servicio Integral de Banco de Sangre

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO**

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante o Área Adquiriente	Nombre de la convocante o área adquiriente
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante

ATENTAMENTE.

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.





Instrumentos  
Equipos

FALCÓN

S.A. de C.V.

Servicio Integral de Banco de Sangre

ANEXO T19 (T DIECINUEVE)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE

ETIMSS 5640-023-002

REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE

Publicada en <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>

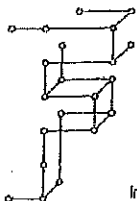


pdfelement

ATENTAMENTE.

LÉTICIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004633



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infomty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infogdl@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campeste  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
Infomex@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 86010  
Tel. (644) 416-8805  
infoobr@falcomx.com

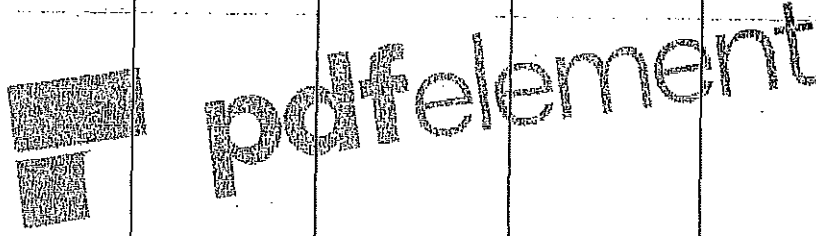
**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83160  
Tel. (662) 285-7423  
Infomor@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 117  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599

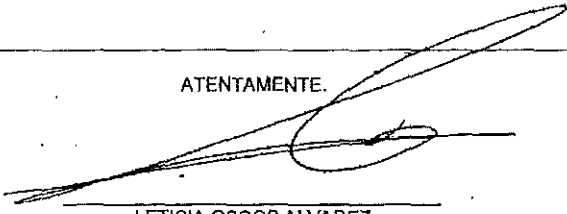




REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS

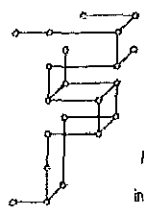
UNIDAD MÉDICA:				FECHA:		
				DÍA:	MES:	AÑO:
DOMICILIO:						
LOCALIDAD:						
CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS NO.				ENTREGA CORRESPONDIENTE		
				A _____ DEL MES DE _____		
				DE 20 _____		
No.	Reactivo o Material	Descripción	Rendimiento	Cantidad Entregada	No. De Lote	Fecha de Caducidad/ Fabricación
						
FIRMA DE QUIEN RECIBE						

ATENTAMENTE.



LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004634



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infooty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infogd@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Torres 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoomx@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana #17  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-8599





Instrumentos  
Equipos

**FALCÓN**  
S.A. de C.V.

Administración Digital

Servicio Integral de Banco de Sangre  
**ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO)**

**REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS**

REGIÓN: \_\_\_\_\_  
UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_  
INFORMACIÓN DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL MES DE: \_\_\_\_\_

PAQUETE	SUB-PAQUETE	PRUEBAS REALIZADAS
PAQUETE 1 (Uno)	Donación	
	Biometría Hemática	
	Perfil de Donador	
	Inmunoematología	
PAQUETE.2 (Dos)	Aferisis	

Jefe del Banco de Sangre y  
Servicios de Transfusión

Subdirector de la Unidad

Proveedor

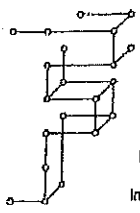
*patolement*

**NOTA: DEBERÁ DESGLOSAR POR ANALITO LAS PRUEBAS REPORTADAS DE CADA SUB-PAQUETE.**

ATENTAMENTE

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004635



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infofom@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
Infogd@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campestra  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
infofom@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-6865  
infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 202  
Consultación  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 285-7423  
Infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDÓS)

REPORTE MENSUAL DE BOLSAS DE SANGRE UTILIZADAS

REGIÓN: \_\_\_\_\_

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL MES DE: \_\_\_\_\_

Fecha	Donadores Aceptados	Unidades Rechazadas	Unidades Aceptadas
Total del Mes			

Nota 1.- El número de Donadores Aceptados será igual al número de bolsas de sangre utilizadas en el período, susceptibles de pago, para el Paquete 1: Donación, Subpaquete: Bolsas de Sangre

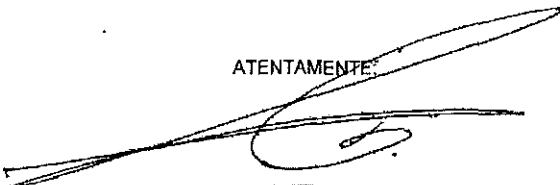
Nota 2.- El número de Unidades Aceptadas será igual al número de bolsas que terminaron correctamente el proceso de fraccionamiento y cuyas fracciones están disponibles para su almacenamiento a la espera de los resultados de tamizaje serológico.

Jefe del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión

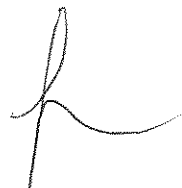
Subdirector de la Unidad

Proveedor

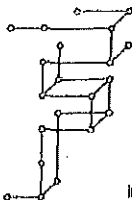
ATENTAMENTE:



LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.



00004636



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infoimly@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infojgill@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoimex@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (652) 285-7423  
 infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 117  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRÉS)

INDICADORES DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS OBTENIDOS  
DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA

UNIDAD MÉDICA

CLAVE PRESUPUESTAL

CLAVE DE LA PRUEBA

NOMBRE DE LA PRUEBA

PRUEBAS AUTORIZADAS MENSUAL

CONTEO MENSUAL DE CADA PRUEBA

MES Y AÑO

FRACCIONES OBTENIDAS:

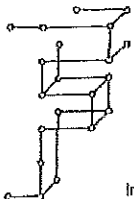
BANCO DE SANGRE CON AFÉRESIS, MÁS DEL 2.5 FRACCIONES POR UNIDAD DE SANGRE TOTAL  
SOMETIDA A FRACCIONAMIENTO.

BANCO DE SANGRE SIN AFÉRESIS, MÁS DE 2.3 FRACCIONES POR UNIDAD DE SANGRE TOTAL  
SOMETIDA A FRACCIONAMIENTO (PARA TENER AFÉRESIS ESTE INDICADOR DEBE DE SER DE 2.5).

patente

*[Handwritten Signature]*

00004637



**MONTERREY**  
Tacubaya No. 1701,  
Fracc. Jardín Español  
Monterrey, N.L. 64820  
Tel. (81) 8128-3800  
Infofmy@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
San Juan Bosco 3833  
Jardines de San Ignacio  
Zapopan, Jal. 45040  
Tel. (33) 3122-4954  
info@falcomx.com

**MÉXICO**  
José María de Teresa 188  
Campeste  
México, D.F. 01040  
Tel. (55) 1719-0600  
info@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
Tabasco 905-A  
Zona Norte  
Cd. Obregon, Son. 85010  
Tel. (644) 415-6805  
info@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
Blvd. Justo Sierra 202  
Constitución  
Hermosillo, Son. 83150  
Tel. (662) 286-7423  
info@falcomx.com

**LEÓN**  
Fuente de Diana 417  
Las Fuentes  
León Guanajuato  
C.P. 37270  
Tel. (477) 711-9599



Concepto	Producto	Fecha de inicio	Observaciones
El comité de Medicina Transfusional del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunirá cada 3 meses en un lugar sede por definir para revisión de los indicadores de cada Banco de Sangre o Puesto de Sangrado, como se indica en este anexo. Este comité será designado por la CPIM, durante el proceso de contratación.	Cobertura por parte del proveedor de estas reuniones para supervisar el cumplimiento del Contrato.	A los tres meses de inicio del contrato	Mínimo 4 reuniones. Máximo 12 reuniones.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS**

**PRODUCCION DE LOS REPORTES SOLICITADOS POR LA COFEPRIS**

En base a la información contenida en cada unidad el sistema deberá ser capaz de producir todos aquellos reportes solicitados por COFEPRIS para cumplir con la legislación vigente.

**INDICADORES DE CORRELACIÓN DE DATOS**

A través de la correlación con los datos debe de permitir obtener fácilmente y de manera intuitiva la información clínica/administrativa sobre Componentes Sanguíneos por grupo sanguíneo, tipo de componente, número de Componente Sanguíneo, Banco de sangre, procedencia, intercambios, etc.

**INDICADORES RELACIONADOS CON LOS COSTOS DE OPERACION**

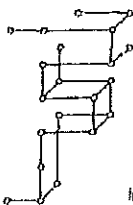
En base a los precios por prueba debe de medir las funciones de costos a través de criterios de variabilidad adecuados y permitir la relación con la producción efectiva del laboratorio (por UMF, Hospital, UMAE, por Servicio, Por médico, por especialidad, por centros de costo, Por delegación, por proveedor, a nivel nacional, etc.).

**INDICADORES DE PRODUCCIÓN ANALÍTICA**

Verificar la distribución de todos los exámenes que se realizaron en los laboratorios de acuerdo a su tipología (Hematología, serología, etc.) y período de ejecución.

**INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS**

Lleva a cabo un análisis detallado del registro de población, en base al valor de referencia de los indicadores clínicos y los resultados obtenidos.



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infoimly@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infojgd@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoimex@falcomx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 805-A  
 Zona Noria  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (844) 416-6805  
 infoobt@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 917  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599

00004638



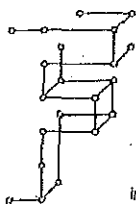
**INDICADORES REQUERIDOS PARA EL TABLERO DE CONTROL DE LA HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN:**

- 1.- Número de donaciones realizadas en un periodo de tiempo.
- 2.- Número de donadores entrevistados y rechazados.
- 3.- Número de unidades fraccionadas y sus hemoderivados.
- 4.- Montos ejercidos por servicio de transfusión (por unidad hospitalaria).
- 5.- Montos ejercidos Servicio Médico (Especialidad Médica).
- 6.- Número de bajas por hemoderivados caducados.
- 7.- Taza de donación Vs Tazá de Transfusión.
- 8.- Tipos de donación (Antóloga, Altruista, familiar por reposición).
- 9.- Administrador de contrato (Presupuesto ejercido con respecto al techo presupuestal por partida facturable (Bolsa de sangres segura (liberada y autoexclusión), Procedimientos de aféresis, Serología infecciosa (HIV, HCV, HVB, sífilis, chagas), pruebas confirmatorias (HIV, HCV, HVB, sífilis, chagas), pruebas de inmunohematología (Grupos sanguíneos, Prueba Cruzada, Rastreo de anticuerpos irregulares e Identificación de anticuerpos irregulares).
- 10.- Taza de donación por Servicio Médico (Especialidad Médica).
- 11.- Taza de donación por unidad hospitalaria.
- 12.- Taza de devolución de hemoderivados no utilizados.
- 13.- Índice de autosuficiencia por unidad hospitalaria (donaciones recibidas vs transfusiones ejercidas)
- 14.- Taza de intercambio sanguíneo a Instituciones externas.

ATENTAMENTE

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

00004639



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 info@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 info@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



ANEXO T24 (T VEINTICUATRO)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

1. En la aplicación y uso de la sangre:

• Hemovigilancia y Trazabilidad

El módulo de hemovigilancia del sistema de información debe contar con indicadores de hemovigilancia durante todo el proceso de transfusión:

- **Solicitudes** El sistema debe tener un Módulo para móviles y equipos de escritorio donde se solicite al banco los Hemocomponentes desde las áreas médicas donde se realizan las transfusiones y se debe emitir un brazaletes con código de barras para la muñeca del paciente y una etiqueta para identificar el tubo de sangre del paciente.
- Al hacer la solicitud de un hemocomponente debe validarse la existencia en el banco local si no hubiera existencia, el sistema deberá buscarlo en la red Geográfica y presentar un mapa en donde se localice y se indique la distancia y el tiempo estimado para obtenerlo.
- **Pruebas Cruzadas.** El sistema debe tener un módulo para el área de transfusiones del banco para registrar las pruebas cruzadas de las unidades solicitadas con la sangre del paciente y asignar sistemáticamente el Brazaletes del paciente a la bolsa correcta.
- En caso de que exista en el banco equipo automatizado para realizar pruebas cruzadas, el sistema deberá de proveer las interfaces necesarias.

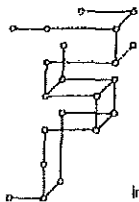
• Monitoreo de la Transfusión.

- Al inicio de la transfusión se deberá validar que el hemocomponente a transfundir sea el que corresponda acorde a las pruebas cruzadas de la sangre del paciente.
- Deberá registrar los eventos y datos clínicos antes, durante y posteriores a la Transfusión acorde a la norma vigente, también deberá contar con reportes estadísticos del proceso de transfusión.
- Al registrar los eventos transfusionales el sistema deberá dar una guía clínica de las acciones a realizar para atender adecuadamente cada evento.
- El sistema debe de tener la trazabilidad del evento transfusional: Paciente, Responsable, fecha hora y duración de la transfusión así como todos los eventos transfusionales registrados.

ATENTAMENTE.

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004640



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infooty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infogdj@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoMex@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9589



**ANEXO T25 (T VEINTICINCO)  
 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DSDICDS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Información confidencial.-** Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de este.

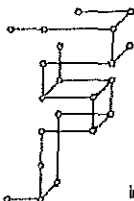
**Segunda.- Obligación de No-Divulgación.** **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

**Tercera.- Devolución de la Información.-** Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701.  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infooty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infoqdl@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoMex@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infootr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmx@falcomx.com

**00004641**  
 Fuente de Diana 47  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599





información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4° piso Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600, el día de [mes] de [año].

**EL INSTITUTO**  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 (IMSS)

**EL PRESTADOR**  
 [Nombre del Proveedor Adjudicado]

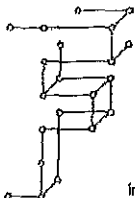
Nombre y firma  
 Representante Legal

Nombre y firma del representante legal  
 con facultades laborales

ATENTAMENTE,

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004642



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64020  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falcommx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcommx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0800  
 info@falcommx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (844) 415-5805  
 info@falcommx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83160  
 Tel. (662) 285-7423  
 info@falcommx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



ANEXO T26 (T VEINTISEIS)  
 DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ATENCIÓN:  
**M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO**  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL  
 CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD  
 P R E S E N T E

Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi  
 representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me  
 permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s)  
 responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para  
 todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al Anexo T10 (T Diez)  
 "Designación de contacto responsable con sus datos", los cuales se detallan a  
 continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE  
 CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA  
 FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Laboratorio, del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [DELEGACIÓN O UNIDAD  
 MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviéndoles cordiales saludos

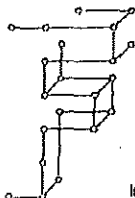
ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]  
 REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ATENTAMENTE

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

00004643



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8120-3800  
 infoimty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 2833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infojgd@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infoimex@falcomx.com

**CD. OBREGÓN**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobri@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmr@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



**ANEXO T27 (T VEINTISIETE)  
 DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE**

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ATENCIÓN:  
**M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO**  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL  
 CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD  
 PRESENTE

Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi  
 representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me  
 permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de  
 Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le  
 dará soporte, de acuerdo al Anexo T11 (T Once) "Designación de sistema y empresa  
 soporte", los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARÁ ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

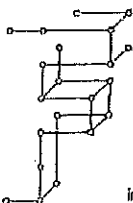
Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE  
 CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA  
 FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Laboratorio Clínico,  
 del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [DELEGACIÓN O UNIDAD  
 MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]  
 REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]  
 ATENTAMENTE.

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 infooty@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45048  
 Tel. (33) 3122-4954  
 infogtli@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 188  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-0600  
 infomex@falcomx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5805  
 infoobr@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 285-7423  
 infohmo@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-9599



00004644

ANEXO NÚMERO T28 (T VEINTIOCHO)

PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO.

PROVEEDORES ADJUDICADOS

Los proveedores, deberán considerar el siguiente calendario de despliegue de equipos y sistema de información al momento de armar su propuesta:

Calendario de Despliegue:

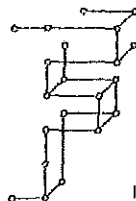
ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍA 1-31	DÍA 31 a 90	DÍA 90 en adelante
Actividad 1			
Actividad 2			

**Actividad 1.-** A partir del día del fallo, el proveedor adjudicado y bajo la autorización del Jefe de Banco de Sangre, se le darán facilidades a fin de tener a su disposición algún área del Banco de Sangre, a fin de que puedan entregar, instalar y capacitar al personal del Instituto para puedan poner en marcha los equipos adjudicados. En esta misma área podrá instalar los servidores para configurar el Sistema de Información y equipos de los puestos de sangrado de otras Unidades Médicas, y que alcancen el espacio disponible. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes del Servicio a fin de que ellos puedan coordinar el día exacto en el que se tendrán a disposición dichas áreas.

**Actividad 2.-** A partir del día 19 de Abril de 2018, deberá dar inicio el servicio, considerando el traslado de las muestras hacia los bancos de sangre y laboratorios alternos propuestos, durante todo el tiempo que sea necesario hasta que instalen, pongan en marcha y capaciten al personal del Instituto de los bancos de sangre, puestos de sangrado y servicios de transfusión incluidos en la región que le fue adjudicada. El procesamiento de estudios en los bancos de sangre y laboratorios alternos, de las pruebas que por contrato se van a procesar en cada Unidad Médica y en Bancos de Sangre Concentradores, se mantendrá a más tardar hasta el día 90 posterior al fallo, fecha en la que ya deben de estarse procesando los estudios en banco de sangre.

ATENTAMENTE

LETICIA OSCOS ALVAREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.



**MONTERREY**  
 Tacubaya No. 1701,  
 Fracc. Jardín Español  
 Monterrey, N.L. 64820  
 Tel. (81) 8128-3800  
 info@falcomx.com

**GUADALAJARA**  
 San Juan Bosco 3833  
 Jardines de San Ignacio  
 Zapopan, Jal. 45040  
 Tel. (33) 3122-4954  
 info@falcomx.com

**MÉXICO**  
 José María de Teresa 108  
 Campestre  
 México, D.F. 01040  
 Tel. (55) 1719-6600  
 info@falcomx.com

**CD. OBREGON**  
 Tabasco 905-A  
 Zona Norte  
 Cd. Obregon, Son. 85010  
 Tel. (644) 415-5605  
 info@falcomx.com

**HERMOSILLO**  
 Blvd. Justo Sierra 202  
 Constitución  
 Hermosillo, Son. 83150  
 Tel. (662) 205-7423  
 info@falcomx.com

**LEÓN**  
 Fuente de Diana 417  
 Las Fuentes  
 León Guanajuato  
 C.P. 37270  
 Tel. (477) 711-8599

00004645

